



PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TOMO LXIX

Aguascalientes, Ags., 20 de Noviembre de 2006

Núm. 47

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Acuerdo Administrativo para la Adopción y Uso por la Administración Pública Estatal de la Clave Unica de Registro Poblacional.

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO

Situación de la deuda pública estatal al 31 de octubre de 2006.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

Licitación Pública Estatal.- Convocatoria: 010.

Licitación Pública Nacional.- Convocatoria: 011.

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO

Licitación Pública Estatal.- Convocatoria: 004.

AVISOS

Judiciales y generales.

Indice General de Publicaciones del mes de Octubre de 2006.

INDICE

Página 54

RESPONSABLE: Lic. Jorge Mauricio Martínez Estebanez, Secretario General de Gobierno

GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA ADOPCION Y USO POR LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL.

ING. LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, Gobernador Constitucional del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 5°, 10, 11, 22, y 24 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; y

CONSIDERANDO:

El Plan Nacional de Desarrollo establece como una de sus estrategias la de registrar y acreditar la identidad de todas las personas residentes en el país y de los mexicanos que radican en el extranjero y propone para esos efectos, la creación de la infraestructura y servicios, así como la definición de estándares para establecer normas, métodos, procedimientos técnicos y sanciones en materia de registro de población e identificación personal que permita la acreditación y certificación fehaciente de la identidad de los mexicanos y de los extranjeros radicados en México, así como la expedición de los documentos de identidad.

Que de conformidad con la Ley General de Población en sus Artículos 1°, 3° fracción XIII, y Capítulo VI denominado del Registro de Población e Identificación Personal, será la Secretaría de Gobierno Federal quién tiene a su cargo el registro e identificación personal de todos los individuos residentes en el país y de los nacionales que residen en el extranjero; Sin embargo esta dependencia se auxilia en el Gobierno Estatal para llevar a cabo el registro de conformidad con los métodos y procedimientos técnicos de registro, y de esta manera se organiza la unidad administrativa del Registro de Población e Identificación Personal.

La finalidad es conocer los recursos humanos con que cuenta el país, y en este caso el Estado para con ello, elaborar los programas de la administración pública en materia demográfica.

Con el Plan Estatal de Desarrollo nos establecimos como meta modernizar íntegramente el Registro Civil, logrando un servicio de alta calidad, pronto y expedito, estableciendo nuevos vínculos con la ciudadanía, apoyado en el uso de tecnologías de vanguardia. Nuestra línea de acción está bien establecida y consiste en la regularización y consolidación registral, regularizando, de igual manera el estado civil de las personas nacidas en el Estado, así como consolidar el uso de la Clave Unica de Registro de Población (CURP), como documento indispensable para la identificación precisa de los individuos residentes en este Estado. Tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, tanto del ni-

vel central como los Organismos Públicos Descentralizados, o Desconcentrados que en virtud de sus atribuciones lleven o en lo futuro deban de integrar algún registro de personas deberán de adoptar el uso de la Clave Unica de Registro de Población como elemento de identificación de las personas.

SEGUNDO.- La Clave Unica de Registro de Población será asignada por las autoridades competentes, en los términos que dispone la Ley General de Población y los acuerdos de coordinación suscritos al amparo de dicho ordenamiento por el Ejecutivo Estatal.

TERCERO.- En la adopción y uso de la Clave Unica de Registro de Población, corresponderá a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado tanto del nivel central como los Organismos Públicos Descentralizados o Desconcentrados, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

CUARTO.- Los servidores públicos de dependencias de de la Administración Pública del Estado tanto del nivel central como los Organismos Públicos Descentralizados o Desconcentrados, habrán de realizar las acciones necesarias a efecto de supervisar a quienes se encuentren bajo su dirección, para que sea observado estrictamente el contenido en el presente ordenamiento así como las normas y demás lineamientos que del mismo se deriven.

QUINTO.- Cada dependencia o entidades de la Administración Pública del Estado tanto del nivel central como los Organismos Públicos Descentralizados o Desconcentrados, dispondrá y en cualquier caso promoverá que en todo trámite oficial que requiera el registro o la identificación de personas se asiente la Clave Unica de Registro de Población, con fundamento en la normatividad aplicable.

SEXTO.- La emisión del presente Acuerdo deberá entenderse sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes en el Estado que velen por la seguridad y protección de los datos personales.

SEPTIMO.- Con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 4° y 5° de la Ley de Procedimiento Administrativo en el Estado, hágase la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

OCTAVO.- El inicio de vigencia del presente Acuerdo será el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día quince de noviembre del dos mil seis.

Ing. Luis Armando Reynoso Femat,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.

Lic. Jorge Mauricio Martínez Estebanez,
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA DE FINANZAS

**SITUACION DE LA DEUDA PUBLICA ESTATAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 2006**
(Pesos sin centavos)

DEUDA PUBLICA DEL:	DIRECTA	CONTINGENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		726'391,645
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES		190'833,334
MUNICIPIO DE ASIENTOS		694,014
MUNICIPIO DE CALVILLO		9'431,119
MUNICIPIO DE COSIO		694,014
MUNICIPIO DE EL LLANO		1'591,207
MUNICIPIO DE JESUS MARIA		3'816,024
MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA		1'034,483
MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS		2'758,333
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO		956,522
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA		462,676
MUNICIPIO DE TEPEZALA		0
		38'681,335

La información que se refleja en el presente reporte, está basada en los registros existentes en la Secretaría de Finanzas del Estado y en los documentos remitidos por cada uno de los sujetos de la Ley de Deuda Pública, de conformidad con lo señalado en los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios del citado ordenamiento.

Cualquier duda, aclaración o divergencia que se presente con lo aquí publicado deberá ser presentada por escrito ante la Secretaría de Finanzas por aquellas personas que acrediten su interés jurídico de conformidad con la Ley de la materia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dirección General de Costos y Licitación de Obras
Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su Artículo 90, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, y sus modificaciones publicadas el día 8 de agosto 2005, al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes publicado el 29 de noviembre del 2005 y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y al Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, teniendo necesidad el Gobierno del Estado de Aguascalientes de llevar a cabo la construcción de la obra que se enlistó a continuación, a través de la Secretaría de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal para la contratación de la obra siguiente:

PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACION ES NECESARIO ESTAR INSCRITO EN EL PADRON ESTATAL DE CONTRATISTAS 2006 O CUMPLAN CON LOS INCISOS L y M.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
31057003-027-00	\$ 875 Costo en compraNET: \$ 820	27/11/2006	28/11/2006 12:00 horas	28/11/2006 9:00 horas	5/12/2006 8:00-9:00 horas	6/12/2006 9:00 horas
Clave FSC (GCAOP)	Descripción general de la obra					
00000	URBANIZACION PARQUE INDUSTRIAL, SEGUNDA ETAPA, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES.					
UBICACION DE LA OBRA: SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES						

De acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes, se publican los requisitos mínimos siguientes:
La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el 27 de noviembre de 2006.

- A. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 28 de noviembre de 2006, a las 9:00 horas, el punto de reunión será el estacionamiento interno de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes (frente al área de copias), en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, Código Postal 20255 Aguascalientes, Aguascalientes. Para la visita de obra es de carácter obligatorio la asistencia.
- B. Los interesados podrán inscribirse, consultar y adquirir las bases de la licitación en internet: <http://www.compra.net.gob.mx>, o bien en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código Postal 20255, Aguascalientes. Aguascalientes con el siguiente horario: De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. La convocatoria estará a disposición únicamente para consulta, en la página WEB de la Secretaría: www.aguascalientes.gob.mx/2006
- C. Por ser licitación Estatal y de acuerdo al Artículo 36 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, únicamente podrán participar personas Físicas o Morales Mexicanas con domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes.
- D. La forma de pago podrá ser en efectivo o cheque certificado a nombre: Secretaría de Finanzas en Av. de la Convención Oriente 102, Colonia del Trabajo Atameda y Calle 57, Aguascalientes, Aguascalientes. C. P. 20180. NOTA: Si se elige pagar las bases en la Secretaría de Finanzas, previamente se debe recibir el participante en el Departamento de Licitación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas, una vez aceptado se generará el documento de pago. El no hacerlo de esta forma será motivo para no aceptar su propuesta. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- E. La junta de aclaraciones y de modificaciones se llevará a cabo el día el 28 de noviembre de 2006 en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, ubicado en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, Colonia Volcanes, C. P. 20255, Aguascalientes, Aguascalientes. Para la junta de aclaraciones es de carácter obligatorio la asistencia.

- F. La recepción de propuestas se efectuará en el área de registro del Departamento de Licitación y Contratos. (Se recibirán propuestas entre 8:00 y 9:00 horas. A las 9:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán registrarse los que se encuentren dentro del área de registros). La apertura de propuestas técnicas se desarrollará el día 5 de diciembre de 2006 en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sito: Av. Adolfo López Mateos #1500 Ote. Aguascalientes, Ags. de acuerdo con los horarios que se indicarán en su momento. La apertura de propuestas económicas se desarrollará el día 6 de diciembre de 2006 en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sito: Av. Adolfo López Mateos # 1500 Ote. Aguascalientes, Ags.
- G. El idioma en que deben presentarse las propuestas será el español.
- H. La moneda en que se deberán cotizar las propuestas será el peso mexicano.
- I. Para la licitación: 31057003-027-06, se otorgará un anticipo del 30%.
- J. Será indispensable para permitir la inscripción a la licitación, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa. La capacidad técnica se deberá de comprobar con la currícula de los técnicos de la Empresa, teniendo que demostrar que están trabajando en la empresa presentando recibos de nómina, lista de raya o recibos de honorarios, debiendo tener experiencia en obras similares a la(s) que se licita(n) en magnitud y complejidad. La experiencia de la empresa se deberá comprobar mediante copia de los contratos de obra similares en magnitud y volúmenes. Para comprobar la capacidad financiera deberán de acreditar el capital contable mínimo solicitado en la licitación en la cual se quiera participar con la declaración anual normal ante la S.H.C.P. del año 2005. Para empresas de nueva creación deberán de presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de asociación en participación se deberá de entregar la información antes mencionada de cada uno de los socios.
- K. No se permitirá la inscripción a la licitación y en su caso, no se adjudicará el contrato, a aquellas empresas que se encuentren en el supuesto que establece el Artículo 37 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
- L. Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para inscribirse, en caso de NO estar previamente inscrito en el PADRON ESTATAL DE CONTRATISTAS 2006 y que se recomienda sean presentados previo a la inscripción a la licitación son:
- I. Original de la ficha de registro de datos generales de las personas interesadas y solicitud de inscripción al Padrón;
 - II. Original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
 - III. Original y copia de la escritura constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Sección Comercio, y/o documentos que acrediten la personalidad del solicitante;
 - IV. Original del currículum de la empresa y del personal técnico que apoye a la empresa, sea por nómina o por honorarios y que esté facultado para ejercer la profesión, de conformidad con la Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes;
 - V. Original del inventario de maquinaria y equipo disponibles de su propiedad;
 - VI. Original y copia del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
 - VII. En su caso, original y copia de la constancia del registro de la cámara del ramo, siendo opcional su presentación;
 - VIII. Original y copia de la cédula profesional del representante técnico que asista a la empresa ya sea que se encuentre en nómina o que sea contratado por honorarios; en tal caso, además se deberá presentar una carta de aceptación de tal responsabilidad por parte del técnico responsable. Se hace la aclaración que el técnico responsable sólo podrá ser de la empresa propia y de dos más que lo llegasen a contratar;
 - IX. Original de la declaración que el técnico responsable sólo podrá ser de la empresa propia y de dos más que lo llegasen a contratar;
 - X. Original y copia de la declaración anual normal ante la S.H.C.P. del año 2005, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para el caso de empresas con menos de un año de haber sido creadas, deberán presentar los estados financieros auditados actualizados a la fecha de inscripción; y
 - XI. Análisis de indirectos de oficina central de la empresa, el cual deberá ser revisado y autorizado por la Secretaría, previo a la presentación de su propuesta;
 - XII. En apego a la Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes las personas físicas deberán presentar original y copia de su cédula profesional. En caso de no contar con ella en una profesión afín a la construcción, no se permitirá la inscripción o se desechará su propuesta durante el proceso de la licitación.
- En todos los casos, a la recepción de los documentos relacionados en las fracciones anteriores, se cotejarán los originales con las copias de los mismos y se reintegrarán los originales a los interesados, a excepción de aquellos que la Secretaría debe conservar.

- M. En caso de no presentar los documentos indicados en el inciso L) anterior antes de la inscripción, y con el afán de no limitar la participación, se podrán inscribir todos las empresas que así lo deseen, en el entendido que deberán de incluir todos los puntos indicados en el inciso L) de esta convocatoria en la propuesta técnica Documento 1 técnico. El análisis de indirectos de Oficina central deberá ser revisado **NECESARIAMENTE ANTES de la presentación de proposiciones**. Se hace la aclaración que la omisión de alguno de los documentos o la mala integración de los mismos será motivo para no aceptar la propuesta. Asimismo, si el análisis de indirectos no fue revisado y autorizado con anterioridad a la presentación y apertura de propuestas, será desechada la propuesta, independientemente de la etapa en que pudiera encontrarse el proceso de la licitación.
- N. En caso de **SI** estar registrado en el **PADRON ESTATAL DE CONTRATISTAS 2006** para inscribirse en la licitación presentar su cédula de inscripción al padrón o indicar a los funcionarios encargados del registro su número de folio para localizar sus documentos así como lo indicado en el punto J de esta convocatoria.
- O. La empresas que se inscriban por medio del **CompraNet** deberán de anexas en su propuesta técnica en el documento 11, además de lo indicado en las bases de licitación, lo indicado en el inciso J) y además si no están inscritos en el Padrón Estatal de Contratistas lo indicado en los incisos L) y M).
- P. Los criterios para la adjudicación del contrato se basan en los Artículos 37 fracción VI, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y en los Artículos 103, 104, y 105 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes en todo lo que no se opongan a la Ley.
- Q. Las condiciones de pago, serán mediante estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- R. Los recursos que aplican para la licitación provienen de: **31057003-027-06, Visto Bueno (FDIA)**.
- S. La integración de los Precios Unitarios se hará de acuerdo al Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes en todo lo que no se oponga a la Ley.
- T. Se podrán subcontratar partes de la obra, las cuales se deberán de manifestar dentro de su propuesta en el documento 8t.
- U. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- V. No podrán participar en la licitación o en su caso no se adjudicará el contrato, a las empresas que se encuentren en los supuestos del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
- W. Esta Secretaría podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el licitante, de acuerdo a lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- X. Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases, además de haber cumplido con lo indicado en los incisos D y J de esta convocatoria. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- Y. Las empresas que deseen formular contratos de asociación en participación deberán de apegarse en lo estipulado en Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes en todo lo que no se oponga a la Ley, además de que deberán pasar a la Dirección de Licitación y Contratos con el fin de que les sea revisado y autorizado el análisis de indirectos de oficina de la sociedad.

Aguascalientes, Ags., 20 de noviembre de 2006.

L.C. LUIS GERARDO DEL MURO CALDERA,

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Rúbrica.

Dependencia	Cópite	Responsable
Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes	801-POS-PLC-7.2.1-08	Coordinador de Licitación y Análisis
Título del Registro	Fecha de Revisión	Revisar por:
Convocatoria Estatal	16/11/06	1 año

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dirección General de Costos y Licitación de Obras
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su Artículo 90, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, y sus modificaciones publicadas el día 8 agosto de 2006, al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes publicado el 29 de noviembre del 2005 y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y al Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, teniendo necesidad el Gobierno del Estado de Aguascalientes de llevar a cabo la construcción de la obra que se enlistó a continuación, a través de la Secretaría de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal para la contratación de la obra siguiente:

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Ing. Luis Gerardo del Muro Caldera, con cargo de Secretario de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes el día 15 de noviembre del 2006.

PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACION ES NECESARIO ESTAR INSCRITO EN EL PADRON ESTATAL DE CONTRATISTAS 2006 O CUMPLAN CON LOS INCISOS K Y L.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
31057003-028-06	\$ 875 Costo en compraNET: \$ 820	23/11/2006	24/11/2006 12:00 horas	24/11/2006 9:00 horas	4/12/2006 8:00-9:00 horas	4/12/2006 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					
00000	CONSTRUCCION DE VELARIA EN EL PARQUE URBANO DE CONSERVACION ECOLOGICA, CUIDADO Y PROMOCION AGROPECUARIA					
				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Término
				6/12/2006	120 días naturales	5/04/2007
						Capital Contable Requerido
						\$ 20'000,000.00

UBICACION DE LA OBRA: AGUASCALIENTES.

De acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes, se publican los requisitos mínimos siguientes:

La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el 23 de noviembre de 2006.

- A. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 24 de noviembre de 2006, a las 9:00 horas, el punto de reunión será el estacionamiento interno de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes (frente al área de copias), en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, Código Postal 20255 Aguascalientes, Aguascalientes. Para la visita de obra es de carácter obligatorio la asistencia.
- B. Los interesados podrán inscribirse, consultar y adquirir las bases de la licitación en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, Código Postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes con el siguiente horario: De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. La convocatoria estará a disposición únicamente para consulta, en la página WEB de la Secretaría: www.aguascalientes.gob.mx/mofop.

- C. La forma de pago podrá ser en efectivo o cheque certificado a nombre: Secretaría de Finanzas en Av. de la Convención Oriente 102, Colonia del Trabajo Alameda y Calle 57, Aguascalientes, Aguascalientes C.P. 20180. **NOTA:** Si se elige pagar las bases en la Secretaría de Finanzas, previamente se debe inscribir el participante en el Departamento de Licitación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas, una vez aceptado se generará el documento de pago. El no hacerlo de esta forma será motivo para no aceptar su propuesta. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- D. Las juntas de aclaraciones y de modificaciones se llevará a cabo el día el 24 de noviembre de 2006 en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, ubicado en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, Colonia Volcanes, C.P. 20255, Aguascalientes, Aguascalientes. **Para la junta de aclaraciones es de carácter obligatorio la asistencia.**
- E. La recepción de propuestas se efectuará en el área de registro del Departamento de Licitación y Contratos, **(Se recibirán propuestas entre 8:00 y 9:00 horas. A las 9:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán registrarse los que se encuentren dentro del área de registros).** La apertura de propuestas técnicas se desarrollará el día 4 de diciembre de 2006 en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sitio: Av. Adolfo López Mateos # 1500 Ote. Aguascalientes, Ags. de acuerdo con los horarios que se indicarán en su momento. La apertura de propuestas económicas se desarrollará el día 4 de diciembre de 2006 en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sitio: Av. Adolfo López Mateos # 1500 Ote. Aguascalientes, Ags.
- F. El idioma en que deben presentarse las propuestas será el español.
- G. La moneda en que se deberán cotizar las propuestas será el peso mexicano.
- H. Para la licitación: 31057003-028-06, se otorgará un anticipo del 50%.
- I. **Será indispensable para permitir la inscripción a la licitación, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa.** La capacidad técnica se deberá de comprobar con la curricula de los técnicos de la Empresa, teniendo que demostrar que están trabajando en la empresa presentando recibos de nómina, lista de raya o recibos de honorarios, debiendo tener experiencia en obras similares a la que se licita en magnitud y complejidad. **La experiencia de la empresa se deberá comprobar mediante copia de los contratos de obra similares en magnitud y volúmenes.** Para comprobar la capacidad financiera deberán de acreditar el capital contable mínimo solicitado en la licitación en la cual se quiera participar con la declaración anual normal ante la S.H.C.P. del año 2005. Para empresas de nueva creación deberán de presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. **En el caso de asociación en participación se deberá de entregar la información antes mencionada de cada uno de los socios.**
- J. No se permitirá la inscripción a la licitación y en su caso, no se adjudicará el contrato, a aquellas empresas que se encuentren en el supuesto que establece el Artículo 37 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
- K. Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para inscribirse, en caso de **NO** estar previamente inscrito en el PADRÓN ESTATAL DE CONTRATISTAS 2006 y que se recomienda sean presentados previo a la inscripción a la licitación son:
- I. Original de la ficha de registro de datos generales de las personas interesadas y solicitud de inscripción al Padrón;
 - II. Original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
 - III. Original y copia de la escritura constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Sección Comercio, y/o documentos que acrediten la personalidad del solicitante;
 - IV. Original del currículum de la empresa y del personal técnico que apoye a la empresa, sea por nómina o por honorarios y que esté facultado para ejercer la profesión, de conformidad con la Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes;
 - V. Original del inventario de maquinaria y equipo disponibles de su propiedad;
 - VI. Original y copia del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
 - VII. En su caso, original y copia de la constancia del registro de la cámara del ramo, siendo opcional su presentación;
 - VIII. Original y copia de la cédula profesional del representante técnico que asista a la empresa ya sea que se encuentre en nómina o que sea contratado por honorarios; en tal caso, además se deberá presentar una carta de aceptación de tal responsabilidad por parte del técnico responsable. Se hace la aclaración que el técnico responsable solo podrá ser de la empresa propia y de dos más que lo llegasen a contratar;
 - IX. Original de la declaración escrita de no estar en los supuestos del Artículo 57 de esta Ley;
 - X. Original y copia de la declaración anual normal ante la S.H.C.P. del año 2005, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para el caso de empresas con menos de un año de haber sido creadas, deberán presentar los estados financieros auditados actualizados a la fecha de inscripción; y
 - XI. Análisis de indirectos de oficina central de la empresa, el cual deberá ser revisado y autorizado por la Secretaría, previo a la presentación de su propuesta;
 - XII. En apego a la Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes las personas físicas deberán presentar original y copia de su cédula profesional. En caso de no contar con ella en una profesión afín a la construcción, no se permitirá la inscripción o se desechará su propuesta durante el proceso de la licitación.

En todos los casos, a la recepción de los documentos relacionados en las fracciones anteriores, se cotejarán los originales con las copias de los mismos y se reintegrarán los originales a los interesados, a excepción de aquellos que la Secretaría debe conservar.

L. En caso de no presentar los documentos indicados en el inciso L) anterior antes de la inscripción, y con el afán de no limitar la participación, se podrán inscribir todos las empresas que así lo deseen, en el entendido que deberán de incluir todos los puntos indicados **NECESARIAMENTE ANTES** de la presentación de propuesta técnica Documento 1 técnico. El análisis de indirectos de Oficina central deberá ser revisado **NECESARIAMENTE ANTES** de la presentación de proposiciones. Se hace la aclaración que la omisión de alguno de los documentos o la mala integración de los mismos será motivo para no aceptar la propuesta. Asimismo, si el análisis de indirectos no fue revisado y autorizado con anterioridad a la presentación y apertura de propuestas, será desechada la propuesta, independientemente de la etapa en que pudiera encontrarse el proceso de la licitación.

M. En caso de **SI** estar registrado en el **PADRON ESTATAL DE CONTRATISTAS 2006** para inscribirse en la licitación presentar su cédula de inscripción al padrón o indicar a los funcionarios encargados del registro su número de folio para localizar sus documentos así como lo indicado en el punto I de esta convocatoria.

N. Las empresas que se inscriban por medio del **CompraNet** deberán de anexar en su propuesta técnica en el documento **1I**, además de lo indicado en las bases de licitación, lo indicado en el inciso I) y además si no están inscritos en el Padrón Estatal de Contratistas lo indicado en los incisos K) y L).

O. Los criterios para la adjudicación del contrato se basan en los Artículos 37 fracción VI, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y en los Artículos 103, 104, y 105 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes en todo lo que no se opongan a la Ley.

P. Las condiciones de pago, serán mediante estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.

Q. Los recursos que aplican para la licitación provienen de: **31057003-028-06, Fondo Estatal de Obra Pública (FEOP).**

R. La integración de los Precios Unitarios se hará de acuerdo al Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes en todo lo que no se oponga a la Ley.

S. Se podrán subcontratar partes de la obra, las cuales se deberán de manifestar dentro de su propuesta en el documento **8I**.

T. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

U. No podrán participar en la licitación o en su caso no se adjudicará el contrato, a las empresas que se encuentren en los supuestos del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

V. Está Secretaría podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el licitante, de acuerdo a lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.

W. Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases, además de haber cumplido con lo indicado en el inciso C e I de esta convocatoria. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.

X. Las empresas que deseen formular contratos de asociación en participación deberán de apegarse en lo estipulado en artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes en todo lo que no se oponga a la Ley, además de que deberán pasar a la Dirección General de Costos y Licitación de Obras con el fin de que les sea revisado y autorizado el análisis de indirectos de oficina de la sociedad.

Aguascalientes, Ags. 20 de noviembre de 2006.

I.C. LUIS GERARDO DEL MURO CALDERA,

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Rúbrica.

Dependencia	Clave	Responsable
Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes	RS1-POB-PLC-7.3.1-08	Coordinador de Licitación y Análisis
Título del Registro	Fecha de Revisión	Restar por
Convocatoria Estatal	18.07.04	1 año

- G) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- H) La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- I) Se otorgará un anticipo del 30%.
- J) No se podrán subcontratar partes de la obra.
- K) Será indispensable para permitir la inscripción a la licitación, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa. La capacidad técnica se deberá de comprobar con la currícula de los técnicos de la Empresa, debiendo tener experiencia en obras similares a las que se licitan en magnitud y complejidad. La experiencia de la empresa se deberá comprobar mediante copia de los contratos de obra similares en magnitud y volúmenes. Para comprobar la capacidad financiera deberán de acreditar el capital contable mínimo solicitado en la licitación en la cual se quiera participar con la declaración anual normal ante la S.H.C.P. del año 2005. Para empresas de nueva creación deberán de presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de asociación en participación se deberá de entregar la información antes mencionada de cada uno de los socios.
- L) No se permitirá la inscripción a la licitación y en su caso, no se adjudicará el contrato, a aquellas empresas que se encuentren en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo 37 fracción VI de la Ley.
- M) Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Copia del registro al Padrón Estatal de Contratistas 2006 donde conste la entrega de la última declaración anual y declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el Artículo 57 de la Ley, o en caso de no estar inscritos entregar la documentación señalada en el Artículo 30 de la Ley de obras públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
- N) Las empresas que se inscriban por medio del CompraNet deberán de anexar en su propuesta técnica en el documento 11, además de lo indicado en las bases de licitación, lo indicado en los incisos K, L, y M.
- O) Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Los establecidos en el Artículos 37 fracción VI, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y en los Artículos 103, 104 y 105 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, en todo lo que no se oponga a la Ley.
- P) Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo otorgado.
- Q) La asistencia a la visita de obra y a la junta de aclaraciones es obligatoria.
- R) La integración de los Precios Unitarios se hará de acuerdo al Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes en todo lo que no se oponga a la Ley.
- S) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- T) No podrán participar en la licitación las empresas que se encuentren en los supuestos del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
- U) Con fundamento a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, únicamente podrán participar en las licitaciones personas de nacionalidad mexicana y con domicilio fiscal en el Estado.
- V) Este Instituto podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el licitante, de acuerdo a lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- W) Las empresas que deseen formular contratos de asociación en participación deberán de apegarse en lo estipulado en Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y 45 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes en todo lo que no se oponga a la Ley.
- X) Será causa de desechamiento de las propuestas, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria y en las bases de licitación.
- Y) El Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día: 4 de diciembre del 2006 de las 8.00 a las 8.45 horas para todas las licitaciones, en la Sala de Concurso del Instituto de Vivienda, ubicado en: Calle Av. de la Convención Ote. número 104, Primer Piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes, Ags., una vez entregadas las propuestas al Instituto, éstas no podrán ser devueltas para su modificación previa al acto de la apertura correspondiente.

Aguascalientes, Aguascalientes, 20 de noviembre del 2006.

C.P. PEDRO CARNEADO GARCIA,
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS NOTARIAL

Para los efectos y en términos del Artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, Yo, LIC. JOSE LUIS SERNA DE LARA, Notario Público Número 14 del Estado, hago del conocimiento público que en el instrumento número 28,389 volumen 431, de fecha 27 de octubre de 2006, de mi protocolo, se asentó la aceptación de la herencia y el cargo de albacea de la señora MAURICIA GUTIERREZ RUIZ, cargo que protestó desempeñar fiel y legalmente; respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MARCOS también conocido como J. MARCOS ESCOBAR GARCIA, quien falleciera en México, D.F., el día 16 de mayo de 2006, otorgando testamento público abierto en escritura número 13,377 volumen 184, de fecha 25 de enero de 1996, otorgada ante la fe del Lic. JOSE LUIS SERNA VALDIVIA, entonces Notario Público Número 14 del Estado.

Aguascalientes, Ags., noviembre 13 de 2006.

Lic. José Luis Serna de Lara,
Notario Público Número 14.

(A 235182)

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

JOSEFINA RIVAS MURO, promueve en este juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), a fin de acreditar que por prescripción positiva se ha convertido en propietaria del siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en la calle Santa Irene número trescientos once de la Colonia Altavista, del Municipio de Aguascalientes, con una superficie de doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORESTE, en veinte metros con lote cinco, propiedad de la señora Irma Dávila González; al SURESTE, en diez metros con la calle de su ubicación, que es la calle Santa Irene; al SUROESTE, en veinte metros con lote nueve, propiedad del señor J. Manuel Moreno Luévano; y al NOROESTE, en diez metros con lotes seis y ocho, propiedad de María de los Angeles Medel Monsiváis".

Convóquense personas créanse con derecho a oponerse a estas diligencias.

Expediente número 1797/2006.

Aguascalientes, Ags., tres de noviembre del año dos mil seis.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ANA LUISA PADILLA GOMEZ. (B 103357)

AVISOS NOTARIAL

Para los efectos y en términos del Artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, Yo, LIC. JOSE LUIS SERNA DE LARA, Notario Público Número 14 del Estado, hago del conocimiento público que en el instrumento número 28,213 volumen 435, de fecha 25 de septiembre de 2006, de mi protocolo, se asentó la aceptación de la herencia de los señores SOLEDAD AGUILERA SALAZAR, VICTORIANA también conocida como VICTORIA LUNA PEREZ, RAFAEL LUNA ACERO, ESTHER VILLEGAS LUNA, MA. GLORIA también conocida como GLORIA VILLEGAS LUNA, CELIA VILLANUEVA LUNA, AMELIA VILLANUEVA LUNA y EVANGELINA LUNA LOPEZ, y del cargo de albacea por parte del señor RAMIRO SERNA URRUTIA, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente; respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MATIANA LUNA PEREZ, quien falleciera en Villa Hidalgo, Jalisco, el día 10 de julio de 2006, otorgando testamento público abierto en escritura número 21,436 volumen 298, de fecha 3 de julio de 2001, otorgada ante la fe del Lic. JOSE LUIS SERNA VALDIVIA, entonces Notario Público Número 14 del Estado.

Aguascalientes, Ags., septiembre 26 de 2006.

Lic. José Luis Serna de Lara,
Notario Público Número 14.

(A 235181)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

RAFAELA RODRIGUEZ PRUNEDA DE MARTINEZ:

Dentro del expediente número 171/2005, relativo al juicio TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, promovido por ELODIA AREVALO PAZ DE VELA, en contra de TERESA AYALA ROMERO y RAFAELA RODRIGUEZ PRUNEDA DE MARTINEZ, se le cita a través de este edicto, para que comparezca ante este juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, día y hora señalado para la audiencia de juicio a absolver personal y directamente posiciones que en sobre cerrado se le articulan, citándosele bajo apercibimiento que de no comparecer ni justificar la causa legal de su inasistencia, será declarada confesa en aquellas posiciones que previamente fueron calificadas de legles; con fundamento en los Artículos 256, 270, 275 y 364 del Código de Procedimientos Civiles.

Aguascalientes, Ags., a seis de noviembre del dos mil seis.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. DINA DEYANIRA REYES GUERRERO.

(A 233814)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 1563/2006, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Ad-Perpetuam de Inmueble), promovido por MIGUEL ACEVEDO GALVAN, a fin de acreditar que por prescripción positiva se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble:

“Predio ubicado en la parte posterior del lote 1, de la manzana 16 y marcado éste con el número 419, de la calle Salvador Díaz González, del Fraccionamiento Nazario Ortiz Garza de esta ciudad, con una superficie de doscientos sesenta y tres punto noventa y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 40.80 metros, linda con calle Pascual Cornejo; al SUR, en 25.10 metros, linda con lote 1; el cual el actor es propietario y quiebra en línea recta con dirección hacia el Norte, en 17.80 metros y este tramo linda con la calle Salvador Díaz González; al ORIENTE, en 7.80 metros, linda con el resto del lote 2”.

Convóquense personas créanse con derecho a oponerse a estas diligencias, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de Ley.- Expediente número 1563/2006.

Aguascalientes, Ags., 6 de noviembre del 2006.

LA C. SECRETARIA,
JOSEFINA ZAVALA SAUCEDO. (A 234319)

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 520/2002, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por FRANCISCO DE LA CRUZ GOMEZ PEÑA y CLAUDIA FERNANDA BETANCOURT ARELLANO, en contra de INMOBILIARIA Y BIENES RAICES LUIS MONTES LANCE, S.A. DE C.V., remátese en Primera Almoneda, en el local de este juzgado a las OCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la calle Dieciséis de Septiembre número diez, de San Juan del Río, Querétaro, antiguamente conocido con el nombre del Teatro Hidalgo, con una superficie de setecientos ochenta y siete metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, en cincuenta y dos metros cincuenta centímetros, linda con propiedad de Amelia Macotela Ruiz Godoy de Gómez; al SUR, en cincuenta y dos metros cincuenta centímetros, linda con hermanas Gómez; al ORIENTE, en doce metros, linda con casa de

Pomposa Hurtado y Felipe Ugalde; y al PONIENTE, en catorce metros cincuenta y cinco centímetros, linda con calle de su ubicación.

Postura legal: \$ 525,333.33 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 Moneda Nacional), que corresponde a las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a treinta y uno de octubre del año dos mil seis.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. J. REFUGIO LOZANO ANGULO. (B 163112)

A V I S O NOTARIAL

TRAMITACION NOTARIAL TESTAMENTARIA, a bienes de la señora ELISA ESTRADA HISARRARAS, con fundamento en los Artículos 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

Hago del conocimiento público que los señores BERNARDO, SOFIA, MARIA DE JESUS y MARIA DEL SOCORRO todos de apellidos ARIAS ESTRADA, en su carácter de albacea ésta última y los restantes herederos de la sucesión mencionada, desean que se tramite Extrajudicialmente la Testamentaria a bienes de la señora ELISA ESTRADA HISARRARAS, exhibiendo los documentos referidos en el Artículo 775 del citado ordenamiento legal, por lo que fue levantada el acta correspondiente bajo el número doce mil trescientos setenta y dos, volumen trescientos ochenta, de fecha abril 22 del año 2005, pasada ante la fe del suscrito Notario, en la que me manifestaron:

I.- Toda vez que, en la disposición testamentaria mencionada la testadora instituyó como únicos y universales herederos de todos sus bienes presentes y futuros a sus hijos BERNARDO, SOFIA, MARIA DE JESUS y MARIA DEL SOCORRO todos de apellidos ARIAS ESTRADA, en partes iguales, han aceptado la herencia que se instituyó en su favor.

II.- La testadora designó como albacea de la sucesión a su hija la señora MARIA DEL SOCORRO ARIAS ESTRADA, por lo que manifestó haber aceptado su nombramiento y protestarlo para desempeñarlo fiel y legalmente.

III.- Que se ha declarado la validez del testamento conforme a la ley, toda vez que se han cumplido los requisitos previstos para ello.

IV.- Que se procederá a practicar el inventario y avalúo de los bienes.

Aguascalientes, Ags., octubre 26 de 2006.

Gerardo Dávila Díaz de León,
Notario Público Número Veintitrés.
(A 229708)

**PANADERIA LA SUPERIOR, S.A. DE C.V.
Y GRUPO LEFRACO, S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y como consecuencia de la fusión acordada entre "PANADERIA LA SUPERIOR", S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y "GRUPO LEFRACO", S.A. DE C.V., como sociedad fusionada, se lleva a cabo la publicación de los acuerdos de fusión y sus balances con números al 31 treinta y uno de agosto de 2006 dos mil seis.

PRIMERA.- Las sociedades "PANADERIA LA SUPERIOR", S.A. DE C.V., y "GRUPO LEFRACO", S.A. DE C.V., convienen en fusionarse atendiendo los acuerdos adoptados por cada una de ellas en sus respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas, por lo que subsistirá la primera como sociedad fusionante y se extinguirá la segunda como sociedad fusionada.

SEGUNDA.- Como consecuencia de la fusión, "PANADERIA LA SUPERIOR", S.A. DE C.V., será propietaria a título universal del patrimonio de "GRUPO LEFRACO", S.A. DE C.V., así como de los activos y pasivos de la sociedad fusionada, en tal virtud, asumirá la primera todos los derechos y obligaciones de la segunda, sin reserva ni limitación alguna.

Por lo tanto "PANADERIA LA SUPERIOR", S.A. DE C.V., se subrogará en todos los derechos y obligaciones corporativos de "GRUPO LEFRACO", S.A. DE C.V., en todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

TERCERA.- La fusión acordada se llevará a cabo en base a los número arrojados por el Balance General de ambas sociedades al 31 treinta y uno de agosto del año 2006 dos mil seis, por la fusionada y la fusionante, los cuales debidamente firmados por los contratantes, pasan a formar parte integrante del presente Convenio de Fusión como anexos A y B.

CUARTA.- Las partes que intervienen en el presente convenio, manifiestan que han obtenido el consentimiento de sus acreedores para realizar la fusión, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 225 doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. No obstante lo anterior, en caso de que cualquier acreedor de las sociedades que se fusionan, exigiera el pago de las prestaciones a su favor, la sociedad fusionante es conforme y se obliga a que se den por vencidas anticipadamente, procediendo a su pago.

QUINTA.- La fusión surtirá sus efectos entre la sociedad fusionante y la sociedad fusionada, así como a terceros, en la fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de las ciudades de San Luis Potosí, S.L.P., y Aguascalientes, Ags.

SEXTA.- Para todos los fines fiscales a que haya lugar con motivo de la fusión, ésta tendrá efectos a partir del día 30 treinta de septiembre de 2006 dos mil seis.

SEPTIMA.- La sociedad fusionante, presentará las declaraciones de impuestos y las informativas que correspondan a la sociedad fusionada por efectos de la terminación anticipada del ejercicio, en los términos del inciso c) de la fracción I del Artículo 14-B, y el antepenúltimo párrafo del Artículo 14-B, del Código Fiscal de la Federación.

OCTAVA.- Asimismo, la sociedad fusionante, es conforme y se obliga a responder por los derechos laborales de los empleados de la sociedad fusionada.

NOVENA.- Una vez que surta efectos la fusión acordada, los socios de "GRUPO LEFRACO", S.A. DE C.V., serán reconocidos como socios de "PANADERIA LA SUPERIOR", S.A. DE C.V., obligándose esta última a emitir las acciones correspondientes al capital social de la sociedad que habrán de formar parte del capital social de "PANADERIA LA SUPERIOR", S.A. DE C.V.

DECIMA.- De conformidad con el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inscribese en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y publíquese en el Periódico Oficial de las ciudades de San Luis Potosí, S.L.P., y Aguascalientes, Ags.

DECIMA PRIMERA.- Se designa al señor Lic. Luis Alejandro González Martí para que con el carácter de delegado especial comparezca ante el Notario Público de su elección a otorgar la escritura de protocolización del presente convenio de fusión, y asimismo, solicite su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., y de la ciudad de Aguascalientes, Ags.

DECIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, renunciando expresamente a cualquier domicilio presente o futuro que les pudiese corresponder.

LEIDO que fue el presente documento por las partes que en él intervienen, lo firman en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 23 veintitrés días de septiembre de 2006 dos mil seis.

FUSIONADA:

"GRUPO LEFRACO", S.A. DE C.V.,
Sr. Alberto Goñi Ochoa.

FUSIONANTE:

"PANADERIA LA SUPERIOR", S.A. DE C.V.,
Sr. José Eduardo Coulón Macho.

A continuación y en cumplimiento de la disposición citada se dan a conocer los últimos balances de las sociedades que intervinieron en la fusión:

ANEXO "A"

"GRUPO LEFRACO", S.A. DE C.V.

Estados Financieros al 31 de agosto de 2006

ACTIVO		PASIVO	
Circulante:		Circulante:	
Caja y Bancos	\$ 4,993.67	Proveedores	\$ 1,062.00
Clientes	5'770,000.00	Acreedores diversos	65,200.00
I.V.A. por acreditar	2,700.83	Impuestos por pagar	813,582.41
Total Activo Circulante	5'777,694.50	Total Pasivo Circulante	813,582.41
F I J O			
Maquinaria y equipo	6,966.00		
Depreciación acumulada de Maq. y Equi.	-1,625.40		
Total Activo Fijo	5,340.60	SUMA DEL PASIVO	28'287,565.90
D I F E R I D O :		C A P I T A L	
		Capital Social	117,704.00
		Resultado de ejercicios anteriores	3'113,696.85
		Resultado del ejercicio	1'738,051.84
Total Activo Diferido	0.00	Total Capital Contable	4'969,452.69
ACTIVO TOTAL	\$ 5'783,025.10	PASIVO + CAPITAL	\$ 5'783,025.10

FUSIONADA

"GRUPO LEFRACO", S.A. DE C.V.

Sr. Alberto Gofii Ochoa.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

MARIA ESTEFANIA CASTAÑEDA BOCARDO, promueve ante este juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), a fin de acreditar que es propietario del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno rústico situado en Rancho "La Soledad de Abajo", de la demarcación de San Bartolo, perteneciente al Municipio de Aguascalientes, con una superficie de 4-28-13 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, 120.60 metros y colinda con Guadalupe Rangel Delgado; al SUR, 120.60 metros y linda con el señor José Castillo; al ORIENTE, 355.00 metros y linda con el señor Alfonso Franco Verdín; al PONIENTE, 355.00 metros, linda con el señor J. Jesús Becerra Guevara.

Convóquense personas créanse derecho oponerse a estas diligencias, presentarse dentro del término de tres días.- Expediente número 1781/2006.

Aguascalientes, Ags., a nueve de noviembre del año 2006.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. ANA GLORIA GARCIA ORTIZ. (B 104489)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

El ciudadano JUAN MURILLO DE LUNA, promueve ante este juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), a fin de acreditar que por prescripción positiva se ha convertido en legítimo propietario del siguiente bien:

Predio ubicado en la calle Gámez Orozco Sur número 57, Pabellón de Arteaga, Ags., con una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, mide 20.00 metros con Gumaro Acero Villanueva; al SUR, 20.00 metros con Juan Murillo de Luna; al ORIENTE, 8.00 metros con calle Gámez Orozco Sur; al PONIENTE, 8.00 metros con Martha Vega Esparza.

Convóquese personas que se crean con derecho a oponerse a las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de Ley.- Expediente número 256/2006.

Pabellón de Arteaga, Ags., a treinta de octubre del año 2006.

LA C. SECRETARIA,
LIC. IRMA ELIA REYES DE LUNA. (A 234987)

A V I S O NOTARIAL

El ocurso Licenciado CLETO HUMBERTO REYES NERI, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado, hago del conocimiento, que:

Por escritura pública 1077, del volumen 17, del protocolo a mi cargo, se lleva la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ROBERTO GONZALEZ CUELLAR, en la que los herederos de la Sucesión, los señores JAVIER GONZALEZ RAMIREZ, IRMA ANGELICA ESPARZA CRUZ, AGUSTIN GONZALEZ RAMIREZ, ANGELINA GONZALEZ RAMIREZ, IMELDA GONZALEZ RAMIREZ, por su propio derecho y como Gestor Oficioso de su hija JANETH DURON GONZALEZ, ERICK DURON GONZALEZ y ALICIA GONZALEZ RAMIREZ, manifiestan sus derechos hereditarios, aceptan la herencia y el cargo de albacea designado al señor JAVIER GONZALEZ RAMIREZ, quien protesta su leal y fiel desempeño de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Aguascalientes, Ags., a 16 de noviembre de 2006.

A t e n t a m e n t e .

Lic. Cleto Humberto Reyes Neri,
Notario Público Número 51. (B 103885)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

Que en el expediente número 1992/2005, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de ALVARO INOCENCIO MENDOZA, se rematará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, el siguiente bien:

Casa habitación ubicada en el Fraccionamiento Paseos de Aguascalientes, primera etapa, calle Paseos de Escaleras número 211, manzana 20, lote 22, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, en 15.00 metros con lote 21; al SUR, en 15.00 metros con lote 23; al ORIENTE, en 8.00 metros con calle Paseos de Escaleras; al PONIENTE, en 8.00 metros con lote 33.

Postura legal la cantidad de: \$ 94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 16 de noviembre del año dos mil seis.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. CONRADO ALCALA ROMO. (A 236882)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 1016/2005, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ISRAEL FLORES MARTINEZ y ALEJANDRA REYES DIAZ DE FLORES, remátase en el local de este juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Palma Bambú número 338, del Fraccionamiento San Jorge en esta ciudad, construida sobre el lote 49, de la manzana 4, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, 6.00 metros con lotes 19 y 20, al SUR, 6.00 metros con la Prolongación de la calle Palma Bambú; al ESTE, 15.00 metros con el lote 48; y al OESTE, 15.00 metros con lote 50.

Postura legal: NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, la anterior postura cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a catorce de noviembre del dos mil seis.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. HERMELINDA MONTAÑEZ GUARDADO.
(A 236880)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 409/2001, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LILIA ESTEFANIA SIFUENTES CARDONA, en contra de LIDIA CHAVEZ RODRIGUEZ DE RAMIREZ, en pública almoneda se subastará en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, se anuncia el remate sobre el siguiente bien inmueble:

Condominio horizontal de uso habitacional, que comprende el terreno y la casa habitación en él construida, ubicado en calle Privada Hermanos Galeana número doscientos veinte, manzana trece, predio cincuenta y nueve, con cajón de estacionamiento número cincuenta y nueve, del condominio denominado "Villas de Morelos II", del Fraccionamiento Habitacional Urbano de tipo de interés social "Morelos" de esta ciudad, con una superficie de ciento trece metros noventa decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE, en trece metros setenta y cinco centímetros cuadrados, linda con predio cincuenta y ocho; al ESTE, en tres metros tres centímetros con giro al Sureste, en tres metros cuarenta centímetros, linda con fracción del predio ochenta y cinco; al SUR, en trece metros setenta y cinco centímetros, linda con predio sesenta; al OESTE, en cuatro metros ochenta y nueve centímetros con giro al Sureste, en cinco metros veinticinco centímetros, linda con calle Privada Hermanos Galeana.

Se señala como postura legal la cantidad de: \$ 115,006.67 (CIENTO QUINCE MIL SEIS PESOS 67/100 Moneda Nacional), que cubre las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., 9 de noviembre de 2006.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MONICA VIANNEY PEREDA GUTIERREZ.
(A 235589)

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 1282/2001, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. JOSE LUIS SOLIS FLORES y MA. DEL REFUGIO GALVAN ESPARZA DE SOLIS, remátase en el local de este juzgado en PRIMERA ALMONEDA, a las OCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, el siguiente bien inmueble:

CARACTERISTICAS: Casa habitación ubicada en calle Pedro Ascencio número quinientos veintitrés, manzana ochenta y siete, lote cuarenta, del Fraccionamiento Morelos de esta ciudad, con una superficie de ciento veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados, y con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, en siete metros con calle Pedro Ascencio; al SUR, en siete metros con lote doce; al ORIENTE, en dieciséis metros cincuenta centímetros, con lote cuarenta y uno, y al PONIENTE, en diecisiete metros cincuenta centímetros con lote treinta y nueve.

Postura legal la cantidad de: CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que corresponde a las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 1° de noviembre del año dos mil seis.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. J. REFUGIO LOZANO ANGULO. (A 236962)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

Que en el expediente número 1994/2005, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de FATIMA BELMAREZ LOPEZ, se rematará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, el siguiente bien:

Casa habitación ubicada en el Fraccionamiento Casa Blanca, manzana 45, del lote 50, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, en seis metros con lote diecinueve; al SUR, en seis metros con calle Vivero del Bajío; al ORIENTE, en veinte metros con lote cuarenta y nueve; al PONIENTE, en veinte metros con lote cincuenta y uno.

Postura legal la cantidad de: \$ 170,666.00 (CIENTO SETENTA Y MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 10 de noviembre del año dos mil seis.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. CONRADO ALCALA ROMO. (A 236718)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 189/1992, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por PEDRO ALVAREZ RAMIREZ, en contra de JUAN MARTINEZ ALVARADO, remátese en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, el siguiente bien:

Inmueble ubicado en La Ladera, Jesús María, terreno rústico de temporal, con una superficie de 00-88-93 hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 42.10 metros con María Alvarado, callejón de por medio; al SUR, en 193.00 metros con Cila o Cecilia Alvarado, callejón de por medio; al ORIENTE, en 193.00 metros con J. Jesús Guardado; y al PONIENTE, en 192.00 metros con Víctor de Luna.

Postura legal: QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 Moneda Nacional.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 13 de noviembre del 2006.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. HECTOR DELGADILLO PEREIDA. (A 235671)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

SAMUEL DIAZ DE LEON GOMEZ:

Se le requiere para que dentro de un término de tres días, señale bienes de su propiedad para garantizar la cantidad de: CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS, por concepto de suerte principal más anexidades legales a que fue condenado en presente negocio en la sentencia definitiva de fecha veintiocho de marzo del año dos mil cinco, bajo apercibimiento que de no hacerlo, el derecho pasará al actor y se procederá al embargo en su contra sobre bienes de su propiedad, según lo dispone el Artículo 1394 del Código de Comercio, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MONICA ANGELICA HEREDIA GARCIA, en su contra.

Expediente número 1004/2004.

Aguascalientes, Ags., a veinte de octubre del dos mil seis.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. HERMELINDA MONTAÑEZ GUARDADO.
(A 236612)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

Que en el expediente número 2008/2005, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de MA. DEL REFUGIO AVILA MONTES, se rematará a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, el siguiente bien:

Terreno y casa habitación en él construida, ubicado en la calle Gustavo Arias Mojica número cuatrocientos once, construida en el lote número ocho, de la manzana seis, del Fraccionamiento Villa Bonita de esta ciudad, con una superficie de noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NOROESTE, en quince metros con lote 7; al SURESTE, en quince metros con lote 9; al NORESTE, en seis metros con propiedad privada; al SUROESTE, en seis metros con calle G. Arias Mojica.

Postura legal la cantidad de: \$ 81,333.33 (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 14 de noviembre del año dos mil seis.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. CONRADO ALCALA ROMO. (A 236716)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

Que en el expediente número 165/2006, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN CARLOS UGARTE y SUSANA YADIRA ALBA MARTINEZ, se rematará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, el siguiente bien:

Casa habitación ubicada en el Fraccionamiento El Mirador de las Culturas Dos Primera Etapa, en avenida Loma del Cardenal número 104-4, manzana 5, lote 34-4, con una superficie de 76.51 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y linderos: Al SURESTE, en 5.00 metros con área común; al NORESTE, 15.00 metros con predio 5; SUROESTE, en 15.00 metros con predio 3; al NOROESTE, en 5.21 metros con límite de condominio indiviso 3.00%.

Postura legal la cantidad de: \$ 104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.- Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 13 de noviembre del año dos mil seis.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. CONRADO ALCALA ROMO. (A 236715)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 2007/2005, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de ENRIQUE MANUEL LOPEZ ESCOBEDO, a rematarse en el local de este juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, del siguiente bien:

Inmueble ubicado en el Fraccionamiento Paseos de Aguascalientes, calle Paseos de Jáltiche número doscientos, manzana 22, lote 21, con una superficie de 120.96 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, 15.00 metros con lote 22; al SUR, 13.42 más 2.86 metros con calle Paseos de S.A. de los Horcones; al ORIENTE, 9.18 metros con lote 20; al PONIENTE, 5.30 metros con calle Paseos de Jáltiche.

Para este bien sirve como base para el remate la cantidad de: CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo rendido por el Arquitecto Fernando Olivo Gaona, Perito Valuador nombrado por la parte actora.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Aguascalientes, a dieciséis de noviembre del dos mil seis.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. FABIOLA MORALES ROMO. (A 236881)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

Que en el expediente número 2101/2003, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de CARLOS MORALES ESPARZA y VICTORIA EUGENIA MENDOZA CASTRO, se rematará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, el siguiente bien:

Inmueble ubicado en el condominio Valle del Cedazo, manzana cinco, lote tres, departamento ciento veintidós, con una superficie de sesenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en cuatro metros cincuenta centímetros con departamento ciento siete; al SUR, en cinco metros cincuenta y cinco centímetros con retorno Albino García; al ORIENTE, dieciséis metros con departamento ciento veintidós guión A; al PONIENTE, en doce metros setenta y tres centímetros con departamento ciento veinte guión A.

Postura legal la cantidad de: \$ 66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.- Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 6 de noviembre del año dos mil seis.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. CONRADO ALCALA ROMO. (B 104570)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

ROSA ISELA VERGARA HERNANDEZ:

MARCO ANTONIO BRAVO OJEDA, le demanda en la Vía UNICA CIVIL sobre Divorcio Necesario.

Se le cita por este conducto para que comparezca ante este juzgado a absolver posiciones a las 9:00 (nueve horas), del día 24/11/2006 (veinticuatro de noviembre del año dos mil seis), bajo apercibimiento que de no comparecer ni justificar la causa legal de su inasistencia será declarada confesa de todas aquellas posiciones que se articulen y que fueren calificadas de legales.- Expediente número 134/2006.

Aguascalientes, Ags., 14 de noviembre del 2006.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (B 104386)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

SOCORRO RAMOS RUIZ y/o MARIA DEL SOCORRO RAMOS RUIZ, falleció el día once de agosto del año dos mil tres en Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, siendo sus padres MANUEL RAMOS y APOLONIA RUIZ. Convóquense personas créanse derecho intestado a dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 879/2006.

Pabellón de Arteaga, Ags., 30 de octubre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. IRMA ELIA REYES DE LUNA. (A 233872)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MERCED MUÑOZ MONTOYA, falleció el día cinco de junio del año dos mil seis en el condado de Harris, ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, siendo sus padres JOSE MUÑOZ LOPEZ y EUGENIA MONTOYA CONTRERAS.- Convóquese personas créanse derecho intestado a dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 844/2006.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 1° de noviembre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. IRMA ELIA REYES DE LUNA. (A 233871)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

SARA GALLEGOS LEOS:

ARMANDO SALAZAR MAGALLANES, le demanda en la Vía Unica Civil sobre Divorcio Necesario, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de todo lo dado y prometido dentro de su matrimonio, la pérdida del derecho de propiedad sobre los bienes inmuebles adquiridos después de que abandonó el domicilio conyugal y por el pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de la presente demanda.

Emplácese para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en estrados del juzgado.

Expediente número 916/2006.

Aguascalientes, Ags., 3 de noviembre del 2006.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 234595)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia, JOSE LUIS RODRIGUEZ, promueve la rectificación de su acta de nacimiento con el fin de que en términos del Artículo 153 del Reglamento del Registro Civil del Estado, se proceda a la aclaración correspondiente del Registro Civil de JOSE LUIS RODRIGUEZ, ya que en el apartado correspondiente al nombre del padre aparece como NO RECONOCIDO y los datos correspondientes al padre, aparecen borrados e ilegibles.- Convóquense personas créanse derecho a oponerse presente juicio, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 385/2006.

Calvillo, Ags., a 9 de octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO. (A 233679)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

CESAR ORENDAY MATA, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veinte de septiembre del año dos mil, siendo sus padres FRANCISCO ORENDAY LARA y ANA MARIA MATA HERNANDEZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1456/2006.

Aguascalientes, Ags., a 13 de octubre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (A 234320)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ANDREA AYALA LOZOYA, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veintiuno de octubre del año dos mil, siendo sus padres ANTONIO AYALA y MARIA DEL CARMEN LOZOYA.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1588/2006.

Aguascalientes, Ags., a 8 de noviembre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (A 234132)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

REFUGIO FLORES ESPARZA y/o
J. REFUGIO FLORES ESPARZA:

Por este conducto se hace de su conocimiento que PORFIRIA FLORES LOPEZ interpuso demanda en su contra de juicio UNICO CIVIL, reclamándole las siguientes prestaciones:

a) Se declare como heredera a bienes de la sucesión de los señores MA. AURELIA LOPEZ NAJERA y J. ASUNCION FLORES OVIEDO, a la que suscribe:

b) En su oportunidad procesal, se haga entrega de los bienes hereditarios con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda a favor de la suscrita.

c) Para que se condene a los demandados a la rendición de cuentas respecto de los bienes que conforman el caudal hereditario de la sucesión antes mencionada.

d) Se condene al pago de daños y perjuicios a los demandados, que se hayan causado a la suscrita en sus derechos hereditarios, siendo que dichas indemnizaciones se cuantificarán en ejecución de sentencia.

e) Se condene a los demandados al pago de gastos y costas en virtud de que no se me llamó a deducir y justificar mis derechos hereditarios dentro de la sucesión de los señores MA. AURELIA LOPEZ NAJERA y J. ASUNCION FLORES OVIEDO, sabiendo el ahora demandado que la suscrita es hija de los de cujus.

Por este conducto se le emplaza, haciéndosele saber la demanda interpuesta en su contra y que dispone del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, para que

produzca contestación si tuviere excepciones que oponer. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado para que se imponga de su contenido, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se harán en los estrados del juzgado, de conformidad a lo señalado en el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Emplazamiento que se le hace en términos del Artículo 114 Fracción II del Código Procesal Civil en vigor en esta Entidad Federativa.- Expediente número 1446/2005.

Aguascalientes, Ags., a 8 de junio de 2006.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. ADAN ESCOBEDO ROBLES. (A 234133)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

LAURA JIMENEZ RIVERA:

EFREN MORQUECHO TORRES a través de su endosatario en procuración Licenciado GALILEO SALVADOR SALAS MONCAYO, le demanda en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL, por el pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones siguientes:

A).- Por el pago de la cantidad de \$ 125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- Por el pago de los intereses moratorios a razón del cuatro por ciento mensual a partir de la fecha en que incurrió en mora, hasta su total liquidación.

C).- Por el pago de los intereses ordinarios al tipo legal, siendo el seis por ciento mensual.

D).- Por el pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente proceso.

Por medio de estos edictos se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación haga valer lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal le surtirán efectos mediante un rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Expediente número 172/2006.

Aguascalientes, Ags., a siete de noviembre del año dos mil seis.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (A 234660)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JORGE MACIAS ESPARZA falleció en esta ciudad, el día cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, siendo sus padres JESUS MACIAS y ELPIDIA ESPARZA.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1616/2006.

Aguascalientes, Ags., a 8 de noviembre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 234031)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARIA MAGDALENA SANCHEZ MORALES, falleció en Aguascalientes, Ags., el día cuatro de marzo del dos mil cinco. Siendo sus padres FRANCISCO SANCHEZ y LEONOR MORALES DE SANCHEZ.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dichas personas, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1373/2006.

Aguascalientes, Ags., a 6 de octubre del 2006.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA
ESCALERA. (A 235227)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

SALVADOR DIAZ DE LEON ARELLANO, falleció en esta ciudad el día ocho de agosto del año dos mil seis, siendo sus padres CARLOS DIAZ DE LEON JIMENEZ y MARGARITA ARELLANO VELA.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1612/2006.

Aguascalientes, Ags., a nueve de noviembre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (B 103856)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ARMANDO DE LIRA VALDIVIA falleció en esta ciudad el día dieciséis de enero del año dos mil tres, siendo sus padres ANTONIO DE LIRA ORTEGA y MERCEDES VALDIVIA.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 698/2006.

Aguascalientes, Ags., a 23 de agosto del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 233615)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ANSELMO DAVILA AVILA promueve Vía Procedimiento Especial, la Rectificación de acta de nacimiento de su menor hijo LUIS GUILLERMO DAVILA COLIS, en la que se asentó erróneamente el nombre de su padre como NACELMO DAVILA AVIALA, debiendo ser lo correcto ANSELMO DAVILA AVILA.

Convóquense personas créanse derecho oponerse este juicio, presentarse este juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 1490/2006.

Aguascalientes, Ags., a diecinueve de octubre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 229359)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

IRMA LOPEZ DE LA ROSA promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, Nulidad de acta de su nacimiento la cual obra en la partida número cuatro mil veintisiete de fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Oficial del Registro Civil de Aguascalientes, Aguascalientes.- Convóquese personas créanse derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1330/2006.

Aguascalientes, Ags., 26 de septiembre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (A 219016)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARIA NATIVIDAD MORAN SALAS y/o MA. NATIVIDAD MORAN SALAS, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veintiséis de septiembre del año dos mil cinco, siendo sus padres PEDRO MORAN PALACIOS e ISIDRA SALAS PINOS.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha persona, presentarse a este juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1953/2005.

Aguascalientes, Ags., a 24 de octubre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR FRANCISCO GARCIA QUIROZ.
(A 234045)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante este Juzgado promueve FERMIN ROMO GONZALEZ, en la Vía PROCEDIMIENTO ESPECIAL (RECTIFICACION DE ACTA), la rectificación del acta de su matrimonio en la cual se asentó en forma errónea el nombre del contrayente como MANUEL ROMO GONZALEZ debiendo ser lo correcto FERMIN ROMO GONZALEZ.

Convóquese personas créanse derecho oponer-se presente juicio, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 797/2006.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 9 de noviembre del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ANA MARIA MARTINEZ LOPEZ. (A 235187)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESUS MARIA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, se presentó la C. HORTENCIA HERRERA ROMO, promoviendo juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSEBIO ROMO MARCIAL.

Se hace saber a los interesados que en fecha dieciséis de octubre del dos mil seis, se radicó el presente Juicio Sucesorio Testamentario, ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial, con sede en Jesús María, Aguascalientes, respecto de los bienes del finado

EUSEBIO ROMO MARCIAL, quien falleció el once de junio del dos mil seis, en Jesús María, Ags., otorgando testamento realizado ante la fe del Notario Público número quince de los del Estado de Aguascalientes, Licenciado HUMBERTO GUARDADO BARRON, bajo escritura número SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.

Expediente número 79/2006.

Jesús María, Aguascalientes, a 7 de noviembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.
(A 233046)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MA. GUADALUPE MACIAS LOZANO promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, Rectificación de Acta de Defunción de su esposo JESUS DE LIRA LOPEZ en la que asentóse erróneamente el estado civil del de cujus como DIVORCIADO, debiendo testarse y en su lugar anotar CASADO que es lo correcto.- Convóquese a las personas que se crean con derecho a oponer a este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1360/2006.

Aguascalientes, Ags., a 26 de septiembre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (A 234868)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

J. VIRGINIO PLAZA GUIJON y/o VIRGILIO PLAZA GUIJON y/o VIRGINIO PLAZA GUIJON y/o J. VIRGILIO PLAZA GUIJON falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día catorce de septiembre del año dos mil, siendo sus padres JUAN PLAZA TREJO y JUANA GUIJON HERNANDEZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1280/2006.

Aguascalientes, Ags., a 8 de noviembre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (B 103517)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JUAN GONZALEZ ALBA falleció en esta ciudad el día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo sus padres JOSE GONZALEZ y MARIA ENGRACIA ALBA.

MARIA DEL SOCORRO MARTIN DEL CAMPO CASILLAS falleció en esta ciudad el día veintisiete de mayo del año dos mil dos, siendo sus padres ELISEO MARTIN DEL CAMPO y GREGORIA CASILLAS ROMO.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1478/2006.

Aguascalientes, Ags., a dieciocho de agosto del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 233722)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JULIA ARANDA SANCHEZ promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, Rectificación del acta de nacimiento de su menor hija en la que se asentó erróneamente el nombre como ANA LAURA ESPARZA ARANDA, debiendo ser JULIANA LAURA ESPARZA ARANDA, que es lo correcto.- Convóquese a las personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1197/2006.

Aguascalientes, Ags., a 11 de octubre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR FRANCISCO GARCIA QUIROZ.
(A 235228)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARIO HUMBERTO CARREON GONZALEZ y JUANA DAVILA ORTEGA, promueven ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la nulidad del acta de nacimiento de MARIO HUMBERTO CARREON DAVILA, la cual obra asentada en la oficialía número 01, libro número 11, acta número 3114, levantada ante el Oficial del Registro Civil residente en Aguascalientes, Aguascalientes, en fecha seis de mayo del año dos mil cuatro, toda vez dicho menor nació en la ciudad de Chicago,

Condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de Norteamérica y fue registrado en esa ciudad en fecha dieciséis de abril del año dos mil cuatro, lo anterior a fin de evitar la duplicidad de registros.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.- Expediente número 1562/2006.

Aguascalientes, Ags., 31 de octubre de 2006.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA
ESCALERA. (A 234497)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

AMALIA DE LA MERCED PADILLA MUÑOZ falleció en esta ciudad, el día veintiuno de junio del año dos mil seis, siendo sus padres JOSE DE JESUS PADILLA LOZANO y BACILIA MUÑOZ ROMO.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1569/2006.

Aguascalientes, Ags., a 1° de noviembre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. VERONICA DE JESUS DE LUNA ESPARZA.
(B 101812)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

HUMBERTO DAVID MENDIETA TORRES promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la Rectificación del acta relativa a su matrimonio celebrado con ADELA VAZQUEZ y las relativas al nacimiento de sus hijos ALEJANDRA ADELA, ARACELI GUADALUPE, HUMBERTO DAVID y JUAN JESUS, todos de apellidos MENDIETA VAZQUEZ, en las cuales se asentó incorrectamente su nombre como DAVID HUMBERTO MENDIETA TORRES, debiendo ser lo correcto HUMBERTO DAVID MENDIETA TORRES.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.- Expediente número 750/2006.

Aguascalientes, Ags., 3 de noviembre de 2006.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 235229)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESUS MARIA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, se presentaron los CC. JULIA GUTIERREZ GONZALEZ, JESUS, JUAN MANUEL, BERTHA ALICIA y JOSE DEL SOCORRO de apellidos CASTILLO GUTIERREZ, promoviendo juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CASTILLO TORRES.

Convóquense a los interesados de la radicación del presente intestado, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, comparezcan ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial, con sede en Jesús María, Aguascalientes, a deducir y justificar derechos hereditarios que les pudieran corresponder en relación al finado FRANCISCO CASTILLO TORRES, quien nació en Aguascalientes, Ags., el día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno; fue hijo de ANDRES CASTILLO y MA. GUADALUPE TORRES; falleció en Maravillas, Jesús María, Ags., en fecha doce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, siendo su último domicilio en la calle Florida, número trescientos quince, Tepetates, Jesús María, Aguascalientes.

Expediente número 305/2006.

Jesús María, Aguascalientes, a 7 de noviembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.
(A 233228)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

GRUPO CONSTRUCTOR CARTAGENA, S.A. DE C.V. y LEOPOLDO MORONES CAMPOS:

PROVEEDORA DE MATERIALES PEÑA, S.A. DE C.V. le demanda en la VIA EJECUTIVO MERCANTIL por las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 11,098.57 (once mil noventa y ocho pesos 57/100 M.N.)

B).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios que se han generado a la fecha, a razón del seis por ciento mensual y los que se sigan causando hasta el momento de la total solución del adeudo.

D).- El pago de honorarios y gastos que el presente juicio origine.

Con fundamento en lo previsto por los Artículos 1392 y 1394 del Código de Comercio, así como el Artículo 444 del Código de Procedimientos Civiles

vigente para el Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio, se les requiere por el pago de la cantidad de ONCE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N., por concepto de suerte principal, así como por las anexidades legales, apercibidos que de no hacerlo perderán el derecho para hacerlo, de igual forma y simultáneamente se les requiere para que en caso de no efectuar el pago antes referido, señalen bienes suficientes a garantizar el monto de lo adeudado, apercibidos que de no hacerlo, el derecho para señalar bienes se le concederá a la parte actora y se procederá de esta forma a su embargo.- Se les hace saber a los demandados que para efecto de realizar el pago de lo reclamado o señalar bienes que garanticen la deuda, cuentan con el término de ocho días, contados a partir de que surta efectos la última publicación.

Se le notifica y emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación que se haga, dé contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones si a sus intereses conviene, previniéndosele para que señale domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones se le harán por estrados a este juzgado, lo anterior de conformidad a lo señalado en el Artículo 1069 del Código de Comercio.- Quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.- Expediente número 940/2005.

Aguascalientes, Ags., a diez de noviembre del año 2006.

LA C. SECRETARIA,
LIC. DINA DEYANIRA REYES GUERRERO.
(A 236611)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia, promueve GUADALUPE CARDONA LOPEZ y/o MA. GUADALUPE CARDONA LOPEZ y/o MARIA GUADALUPE CARDONA LOPEZ y/o M. GUADALUPE CARDONA LOPEZ, en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación del acta de su nacimiento, donde aparece erróneamente el nombre de su madre como GUADALUPE LOPEZ LOPEZ, siendo lo correcto M. GUADALUPE LOPEZ LOPEZ.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse al juicio, presentarse ante el juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 361/2006.

Calvillo, Aguascalientes, a 18 de septiembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CATRO. (B 104395)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

BENJAMIN ESPARZA LOPEZ
y BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA:

JUAN JOSE ESPARZA IBARRA promueve y le reclama en la Vía UNICO CIVIL por el pago de las siguientes prestaciones:

DE BENJAMIN ESPARZA LOPEZ:

1.- Que a través de sentencia firme se declare que mi hermano JUAN JOSE ESPARZA IBARRA, en virtud de que ha operado la prescripción positiva en su favor, se ha convertido en el legítimo propietario del predio que actualmente se encuentra registrado a nombre de BENJAMIN ESPARZA LOPEZ, bajo el número 20 del libro 64 de la sección primera del Municipio de Aguascalientes, descrito en líneas anteriores, por haberlo poseído en calidad de propietario, de buena fe en forma pacífica y continua.

2.- Que por sentencia firme se declare procedente la acción de prescripción, a fin de que se lleve a cabo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, el bien inmueble motivo del presente juicio, declarando como legítimo propietario a JUAN JOSE ESPARZA IBARRA.

3.- Por el pago de gastos y costas en caso de oposición del demandado.

DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA:

1.- Que por sentencia firme se declare prescrita la acción hipotecaria y por ende se ordene la cancelación de la hipoteca que pesa sobre el inmueble, a fin de que se lleve a cabo la inscripción correspondiente a favor del C. JUAN JOSE ESPARZA IBARRA como único y legítimo propietario del bien inmueble motivo del presente juicio, libre de todo gravamen.

2.- Por el pago de gastos y costas en caso de oposición del demandado.

Se les notifica y emplaza para que dentro de un término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto contesten a la demanda que se interpone en su contra, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, debiendo señalar domicilio para oír notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se harán en los estrados del juzgado de conformidad a lo señalado en el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 485/2006.

Aguascalientes, Ags., nueve de noviembre del dos mil seis.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. CONRADO ALCALA ROMO. (B 104322)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia, RAUL CARDONA LOPEZ, promueve la rectificación de su acta de nacimiento en la cual se asentó erróneamente el nombre de su madre como MA. GUADALUPE LOPEZ LOPEZ, siendo lo correcto M. GUADALUPE LOPEZ LOPEZ. Convóquense personas créanse derecho a oponerse presente juicio, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.- Expediente número 326/06.

Calvillo, Ags., a 23 de agosto del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CATRO. (B 104389)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia, JOSE LUIS CARDONA LOPEZ, promueve la rectificación de su acta de nacimiento en la cual se asentó erróneamente el nombre de su madre como MA. GUADALUPE LOPEZ LOPEZ, siendo el correcto M. GUADALUPE LOPEZ LOPEZ. Convóquense personas créanse derecho a oponerse presente juicio, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.- Expediente número 318/06.

Calvillo, Ags., a 11 de septiembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO. (B 104392)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

J. MARCOS MARIN ORTEGA y/o MARCOS MARIN ORTEGA, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día treinta y uno de agosto de dos mil cinco, siendo sus padres FELIPE MARIN y MARTHA ORTEGA. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 41/2006.

Aguascalientes, Ags., a 3 de noviembre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR FRANCISCO GARCIA QUIROZ. (B 104024)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Que en el expediente número 422/1994, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por VICTOR ESPARZA MELENDEZ en contra de PABLO ESPARZA MUÑOZ y CONSUELO MARTINEZ HERNANDEZ, remátese en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, del siguiente bien inmueble:

Ubicado en calle Maravillas, número ciento trece, manzana setecientos sesenta y cuatro, predio uno, Colonia Las Flores, de esta ciudad, con una superficie de 46.50 cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 10.00 metros con Rafael Palos; al SUR, en 10.00 metros con el resto del predio propiedad del vendedor; al ORIENTE, en 4.65 metros con calle Maravillas o sea la calle de su ubicación; y al PONIENTE, en 4.65 metros con Anita Brenner.

Postura legal: CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a quince de noviembre del año dos mil seis.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. BLANCA ESTHELA SOLIS LOPEZ. (A 235695)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

CARMEN HERNANDEZ TRUJILLO, promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, Rectificación de su acta de matrimonio en la que asentóse erróneamente el nombre de los cónyuges como JESUS MARTINEZ MUÑOZ y MA. DEL CARMEN HERNANDEZ TRUJILLO, debiendo testarse y en su lugar anotar JOSE JESUS MARTIN MUÑOZ y CARMEN HERNANDEZ TRUJILLO, así como el nombre del padre del contrayente como J. SANTOS MARTINEZ debiendo testarse y en su lugar anotar SANTOS MARTIN, que es lo correcto. Asimismo asentóse erróneamente en el acta de defunción de su esposo JESUS MARTIN MUÑOZ el nombre del finado como JESUS debiendo testarse y en su lugar anotar JOSE JESUS, que es lo correcto. Convóquese a las personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1174/2006.

Aguascalientes, Ags., a 25 de agosto del 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (B 103886)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARIA CRUZ MONDRAGON ORTEGA, falleció en esta ciudad, el día once de abril del año de mil novecientos noventa y seis, siendo sus padres BASILIO MONDRAGON ORTEGA y DOLORES ORTEGA.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1606/2006.

Aguascalientes, Ags., a 13 de noviembre de 2006.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 235819)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

PEDRO CALDERON GARCIA, falleció en esta ciudad, el día veintiocho de septiembre del año dos mil seis, siendo sus padres MANUEL CALDERON LOPEZ y MERCEDES GARCIA PEREDA.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1506/2006.

Aguascalientes, Ags., a ocho de noviembre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 236914)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

M. GUADALUPE LOPEZ LOPEZ, falleció en esta ciudad el día treinta de octubre del año dos mil seis, siendo sus padres NORBERTO LOPEZ ROMO y MARIA LOPEZ DE LOERA.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1644/2006.

Aguascalientes, Ags., a catorce de noviembre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (B 104396)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia, JORGE CARDONA LOPEZ, promueve la rectificación de su acta de nacimiento en la cual se asentó erróneamente el nombre de sus padres como MA. GUADALUPE LOPEZ LOPEZ y ROVERTO CARDONA LOPEZ, siendo lo correcto M. GUADALUPE LOPEZ LOPEZ y ROBERTO CARDONA LOERA.- Convóquense personas créanse derecho a oponerse presente juicio, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente Número 316/2006.

Calvillo, Ags., a 17 de agosto del 2006.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO. (B 104390)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia, promueve JOSEFINA CARDONA LOPEZ, en la Vía de Procedimiento Especial la rectificación del acta de su nacimiento, donde aparece erróneamente el nombre de sus padres como MA. GUADALUPE LOPEZ LOPEZ y ROBERTO CARDONA DE LOERA, siendo lo correcto M. GUADALUPE LOPEZ LOPEZ y ROBERTO CARDONA LOERA.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse al juicio, presentarse ante el juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 333/2006.

Calvillo, Aguascalientes, a 24 de agosto del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO. (B 104391)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante este Juzgado se presentan MARIA SOCORRO GUARDADO MARTINEZ y TEODORO GUARDADO MARTINEZ, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de los de cujus EVARISTO GUARDADO CERVANTES y JULIA MARTINEZ MARIN, quien falleció el primero de ellos el día 21 de agosto de 1981 en Rincón de Romos, Ags., siendo sus padres ANACLETO GUARDADO y JULIA CERVANTES, y la segunda de ellos falleció el día 12 de septiembre de 1995 en Rincón de Romos,

Ag. Siendo sus padres LONGINO MARTINEZ y MA. ISABEL MARIN, por lo que con fundamento en lo establecido por el Artículo 687 del Código Procesal Civil en vigor, se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria, a fin de que se presenten al local de este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 789/2006.

Rincón de Romos, Aguascalientes a 8 de noviembre de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ANA MARIA MARTINEZ LOPEZ. (A 236975)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia, promueve ERNESTO CARDONA LOPEZ, en la Vía de Procedimiento Especial la rectificación del acta de su nacimiento, donde aparece erróneamente el nombre de su madre como MA. GUADALUPE LOPEZ LOPEZ, siendo lo correcto M. GUADALUPE LOPEZ LOPEZ.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse al juicio, presentarse ante el juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 337/2006.

Calvillo, Aguascalientes, a 28 de agosto del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO. (B 104393)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia, promueve MARIA TERESA DE JESUS y/o MA. TERESA DE JESUS CARDONA LOPEZ, en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación del acta de su nacimiento, donde aparece erróneamente el nombre de su madre como MA. GUADALUPE LOPEZ LOPEZ, siendo lo correcto M. GUADALUPE LOPEZ LOPEZ.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse al juicio, presentarse ante el juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 317/2006.

Calvillo, Aguascalientes, a 17 de agosto del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO. (B 104388)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

SARA RAMIREZ CASTAÑEDA, promueve este juzgado Vía Procedimiento Especial, Nulidad de su acta de nacimiento para que se nulifique el registro inscrito a fojas 4929 frente del libro 1 correspondiente al año de mil novecientos setenta y dos de la Oficialía del Registro Civil de Aguascalientes, Ags.

Convóquense personas créanse derecho oponerse este juicio, presentarse este juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 1510/2006.

Aguascalientes, Ags., a treinta de octubre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 235888)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MOISES GUTIERREZ ZARCO, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día seis de noviembre del dos mil cinco, siendo sus padres JOSE ENRIQUE GUTIERREZ PRECEDO y ELISA ZARCO DE GUTIERREZ; GLORIA GONZALEZ ALVARADO, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día dieciséis de octubre del dos mil cuatro, siendo sus padres GUADALUPE GONZALEZ y MARIA ALVARADO. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1161/2006.

Aguascalientes, Ags., a 7 de noviembre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR FRANCISCO GARCIA QUIROZ.
(A 235825)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARIA REFUGIO PIZANA YBARRA, promueve este juzgado Vía de Procedimiento Especial la Rectificación de su acta de matrimonio y nacimiento de sus menores hijos SARA IVETH, ANA MARIEL y JOSE ROBERTO de apellidos ECHEVESTE PIZANA, en la primera se asentó como nombre de la cónyuge MA. REFUGIO PIZANA YBARRA debiendo ser MARIA REFUGIO PIZANA YBARRA, asimismo se omitió asentar completo el lugar de nacimiento, debiendo ser El Milagro, Pabellón de

Arteaga, Aguascalientes, en las de nacimiento de sus hijos se asentó como nombre de la madre MA. REFUGIO PIZANA YBARRA debiendo ser MARIA REFUGIO PIZANA YBARRA.

Convóquense personas créanse derecho oponerse este juicio, presentarse este juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 1632/2006.

Aguascalientes, Ags., a quince de noviembre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 236797)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia, FRANCISCO JAVIER CARDONA LOPEZ, promueve la rectificación de su acta de nacimiento en la cual se asentó erróneamente el nombre de su madre como MA. GUADALUPE LOPEZ LOPEZ, siendo el correcto M. GUADALUPE LOPEZ LOPEZ.- Convóquense personas créanse derecho a oponerse presente juicio, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 336/06.

Calvillo, Ags., a 3 de octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO. (B 104394)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

BAUDELIO LARIZ LARIZ y/o BAUDELIO LARIS y/o BAUDELIO LARIS LARIS y BARTOLA SERNA MONTOYA y/o MA. BARTOLA SERNA MONTOYA, y/o BARTOLA SERNA y/o MA. BARTOLA SERNA, falleció el primero en El Taray, Aguascalientes, el día once de enero del año mil novecientos noventa y dos, siendo sus padres CASIMIRO LARIZ LOZANO y MARIA ATILANA LARIZ FLOREZ, y la segunda en Aguascalientes, Aguascalientes, el día veintitrés de agosto del dos mil cinco, siendo sus padres ROSALIO SERNA LARIS y CLARA MONTOYA DIAZ.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1411/2006.

Aguascalientes, Ags., a 3 de noviembre de 2006.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA ESCALERA.
(A 236724)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JOSE GONZALEZ GUTIERREZ promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, Rectificación de acta de defunción de su esposa MA. ELENA VIRAMONTES SANCHEZ en la que asentóse erróneamente su nombre como MARIA ELENA, debiendo testarse y en su lugar anotar MA. ELENA, que es lo correcto.- Convóquese a las personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1486/2006.

Aguascalientes, Ags., a 23 de octubre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (A 235875)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

Ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia, promueve JOSE ALFREDO CARDONA LOPEZ, en la Vía de Procedimiento Especial, la rectificación del acta de su nacimiento, donde aparece erróneamente el nombre de su madre como MA. GUADALUPE LOPEZ LOPEZ, siendo lo correcto M. GUADALUPE LOPEZ LOPEZ.- Convóquense personas créanse derecho a oponerse al juicio, presentarse ante el juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 315/2006.

Calvillo, Aguascalientes, a 17 de agosto del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO. (B 104387)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

ALFREDO SANTOS MARTINEZ, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día cinco de octubre del año dos mil seis. Siendo sus padres J. ALEJANDRO SANTOS GAYTAN y MARIANA MARTINEZ SOTO.- Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1627/2006.

Aguascalientes, Ags., a 16 de noviembre del 2006.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA ESCALERA.
(B 104488)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARIA CONCEPCION MEZA PEREZ, promueve ante este Juzgado en la Vía Procedimiento Especial (Rectificación de actas de nacimiento y de defunción del de cujus MARTIN GUERRERO GUERRERO o MARTIN GUERRERO), en las que se asentó su nombre como MARTIN GUERRERO, debiendo ser lo correcto MARTIN GUERRERO GUERRERO. Convóquese personas créanse derechos a oponerse ante este juicio, presentarse ante este juzgado mientras no exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 981/2006.

Aguascalientes, Ags., a 13 de noviembre del año 2006.

LA C. SECRETARIA,
LIC. VERONICA DE LUNA ESPARZA. (A 235910)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

AGUSTIN ALFONSO LOPEZ LOPEZ, falleció en el Municipio de Cuencamé, Durango, el día veinticuatro de abril del año dos mil cuatro. Siendo sus padres ALFONSO LOPEZ MARTINEZ y ANTONIA LOPEZ MENDEZ.- Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1672/2006.

Aguascalientes, Ags., a 10 de noviembre del 2006.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 236988)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

LUIS QUEZADA AGUIRRE falleció en esta ciudad el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, siendo sus padres JOSE QUEZADA AGUILERA y BENITA AGUIRRE DE QUEZADA.- Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1524/2006.

Aguascalientes, Ags., a veinte de octubre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 236188)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ, falleció en Michoacán de Ocampo, el día treinta de septiembre del año dos mil seis. Siendo sus padres IGNACIO GONZALEZ SALINAS y MA. DE JESUS PEREZ MURILLO.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dichas personas, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1555/2006.

Aguascalientes, Ags., a 14 de noviembre de 2006.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA ESCALERA.
(A 236767)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MA. DEL CARMEN ARENAS OCHOA, falleció en esta ciudad, el día ocho de marzo del año dos mil seis, siendo sus padres LUCIANO ARENAS GUEVARA y MARIA ESTANISLAO OCHOA MEDINA.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1393/2006.

Aguascalientes, Ags., a 7 de noviembre de 2006.

LA C. SECRETARIA,
LIC. VERONICA DE JESUS DE LUNA ESPARZA.
(A 235809)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

RUBEN RAMOS FONSECA:

GABRIELA ITURRIAGA SOTO, le requiere en la Vía de Unico Civil (Divorcio Necesario), por el pago de la cantidad de treinta y seis mil pesos a que se le condenó en Interlocutoria de veintiséis de octubre 2006 a favor de la actora y sus menores hijos, cantidad que deberá entregar a la actora dentro del término de ocho días, contados a par-

tir de la última publicación y en caso de que no lo haga se procederá al embargo, con el derecho de designar bienes a la actora, en términos del Artículo 444 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 1364/2005

Aguascalientes, Ags., a trece de noviembre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 236830)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

J. RUBEN VALDEZ DURON, promueve este juzgado Vía Procedimiento Especial, la Rectificación de su acta de matrimonio en la que se asentó erróneamente como nombre del contrayente RUBEN siendo el correcto J. RUBEN.

Convóquense personas créanse derecho oponerse este juicio, presentarse este juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 1508/2006.

Aguascalientes, Ags., a 8 de noviembre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 235490)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

MARIA JUANA RUIZ GALLEGOS, promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la Rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó de manera errónea sus apellidos como RUIS GAYEGOS, debiendo ser RUIZ GALLEGOS, el nombre de su madre como IGNACIA GAYEGOS, debiendo ser INOCENCIA GALLEGOS.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1423/2006.

Aguascalientes, Ags., 9 de noviembre de 2006.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA ESCALERA.
(A 236192)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARIA DE JESUS COLMENERO MUÑOZ y/o MA. DE JESUS COLMENERO MUÑOZ y/o JESUS COLMENERO MUÑOZ y/o MA. DE JESUS COLMENERO, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo sus padres PORFIRIO COLMENERO y MARCELINA MUÑOZ. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1183/2006.

Aguascalientes, Ags., a 1º de noviembre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR FRANCISCO GARCIA QUIROZ.
(A 232144)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

C. J. ANTONIO ESPARZA GARCIA:

PEDRO GARCIA DE LARA, le demanda por le pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

a).- Para que se condene de manera solidaria a los demandados, al pago de una indemnización por concepto de daños, derivada de los Artículos 1784 y 1786 del Código Civil vigente en el Estado, misma indemnización que deberá cuantificarse a juicio de peritos que las partes nombren en ejecución de sentencia, por las razones que se exponen en los hechos de esta demanda.

b).- Para que por sentencia firme se condene a los demandados de manera solidaria a pagarme los perjuicios que me han ocasionado por virtud de que no pueden restablecer las condiciones óptimas en que se encontraba el inmueble a que me refiero en los hechos de esta demanda, cuando fui despojado de él, ello en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 1789 del Código Civil vigente en el Estado, en el concepto que dichos perjuicios deben de computarse en ejecución de sentencia por los peritos que nombren las partes, de acuerdo a los hechos en que se funda esta demanda.

c).- Para que se condene a los demandados al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, que por su culpa me veo obligado a promover.

En virtud de desconocer su domicilio actual, se le emplaza por este medio, a fin de que dentro del

término de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación de edictos que deberán ser por tres veces de siete en siete días en forma consecutiva, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda en tablada en su contra, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copia de traslado, debiendo señalar domicilio para oír notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes, aún las personales se le harán en los estrados del juzgado, de conformidad con lo establecido por el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 408/2003.

Calvillo, Ags., a 3 de noviembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO. (A 232350)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

RICARDO ROSALES URZUA, falleció en esta ciudad el día cinco de octubre del año dos mil uno, siendo sus padres MERCEDES ROSALES RANGEL e IRENE URZUA LOPEZ.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1432/2006.

Aguascalientes, Ags., a siete de noviembre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (B 102194)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

GERMAN DE JESUS VEGA KEGEL, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día catorce de julio de mil novecientos noventa y seis, siendo sus padres PRIMITIVO VEGA GIL y CARMEN KEGEL.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente 1393/2006.

Aguascalientes, Ags., a 26 de octubre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR FRANCISCO GARCIA QUIROZ.
(B 101371)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

GRACIELA MARTINEZ ROMAN, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día diecinueve de noviembre del dos mil, siendo sus padres ANDRES MARTINEZ y NATALIA ROMAN, Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1735/2005.

Aguascalientes, Ags., a 16 de noviembre de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA
ESCALERA. (A 232006)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARTIN RAMIREZ MORAN, promueve este juzgado Vía Procedimiento Especial, Nulidad del Acta de Nacimiento del menor DIEGO HERRERA CERVANTES, para que se nulifique el registro de veinte de febrero del año dos mil dos, registrada en el libro 47, acta número 6957 del Registro Civil del Estado.

Convóquense personas créanse derecho oponerse este juicio, presentarse este juzgado mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 42/2006.

Aguascalientes, Ags., a dieciséis de octubre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 232327)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este Juzgado se presentan MA. GUADALUPE HERNANDEZ CARLIN, SARA DELGADO HERNANDEZ, MARTHA DELGADO HERNANDEZ y MARGARITA DELGADO HERNANDEZ, denunciando la Sucesión Intestamentaria a Bienes del de cujus JERONIMO DELGADO HERNANDEZ, quien falleció el día 27 de enero del 2006, en Rincón de Romos Ags., siendo sus padres JESUS DELGADO ESPARZA y MA. CONCEPCION HERNANDEZ JAIME, por lo que, con fundamento en lo establecido por el Artículo 687 del Código Pro-

cesal Civil en vigor, se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria, a fin de que se presenten al local de este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 793/2006.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 6 de noviembre de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ANA MARIA MARTINEZ LOPEZ. (A 232409)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARIA DOLORES MOLINA ROSALES también conocida como MARIA DOLORES MOLINA DE LUCIO falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día dieciséis de octubre del año dos mil cuatro, siendo sus padres SALVADOR MOLINA y CLARA ROSALES DE MOLINA. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1504/2006.

Aguascalientes, Ags., a 6 de noviembre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (A 232379)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

La ciudadana MARIA CONCEPCION MENDEZ SANTANA, promueve en este juzgado por Vía de PROCEDIMIENTO ESPECIAL la RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO en la que se asentó erróneamente su fecha de nacimiento como 1 de diciembre de 1943, siendo la fecha correcta el día 20 de noviembre de 1943.

Convóquese a personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse ante este juzgado a deducirlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 858/2006.

Pabellón de Arteaga, Ags., a treinta de octubre del año 2006.

LA C. SECRETARIA,
LIC. IRMA ELIA REYES DE LUNA. (A 230841)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

TERESA MUÑOZ ZAMORA y/o M. TERESA MUÑOZ ZAMORA y/o MA. TERESA MUÑOZ ZAMORA, MA. TERESA MUÑOZ ZAMORA, falleció en José María Morelos, Aguascalientes, el día veinticinco de agosto del año dos mil cinco. Siendo sus padres CRESCENCIO MUÑOZ y CONCEPCION ZAMORA.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 945/2006.

Aguascalientes, Ags., a 27 de octubre del 2006.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARIA DE LOURDES PEDROZA
ESCALERA. (A 231971)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JOSE HERNANDEZ CASTAÑEDA y/o CRUZ JOSE HERNANDEZ CASTAÑEDA falleció en Jesús Gómez Portugal, Municipio de Jesús María, Aguascalientes el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno, siendo sus padres JOSE HERNANDEZ CALZADA y ANTONIA CASTAÑEDA MARTINEZ. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1054/2006.

Aguascalientes, Ags., a 6 de noviembre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (A 231747)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MANUEL ROMO ALVAREZ, falleció el día diecinueve de octubre del año dos mil en la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo su madre PETRA ALVAREZ. Asimismo LEONARDA MACIAS SAUCILLO falleció el once de abril del año de mil novecientos noventa y nueve en la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo su madre MARIA SAUCILLO. Convóquense personas créanse derecho intestado a dichas personas, presentarse ante

este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 880/2006.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 6 de noviembre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. IRMA ELIA REYES DE LUNA. (A 231609)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

DANIEL RODRIGUEZ SILVA, falleció el día veinticinco de julio del año dos mil seis en Villa Juárez, Asientos, Aguascalientes, siendo sus padres SATURNINO RODRIGUEZ y ANASTACIA SILVA. Convóquense personas créanse derecho intestado a dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 889/2006.

Pabellón de Arteaga, Ags., 6 de noviembre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. IRMA ELIA REYES DE LUNA. (A 231391)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

PAULA NIETO PEREZ promueve ante este H. Juzgado en la Vía de Procedimiento Especial la Rectificación del acta de su nacimiento, en la cual se asentó incorrectamente:

- Su nombre como M. PAULA, debiendo ser lo correcto PAULA.

- Su apellido materno como CAMPOS, debiendo ser lo correcto PEREZ.

- El nombre de su madre como MARCELINA CAMPOS, debiendo ser lo correcto MARIA MARCELINA PEREZ DURON.

- Los apellidos de su abuelo materno como CAMPOS, debiendo ser lo correcto PEREZ CAMPOS.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse a este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.- Expediente número 1554/2006.

Aguascalientes, Ags., 24 de octubre de 2006.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 232117)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este juzgado se presenta MA. REFUGIO PASILLAS VELA, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de los de cujus FAUSTINO PASILLAS VALDES o VALDEZ y MA. O MARIA DE JESUS SILVA DE LUNA O SILBA DE LUNA, quien falleció el primero de ellos el día 17 de noviembre de 1986, en San Antonio, Tepezalá, Ags., siendo sus padres GABINO PASILLAS y MAGDALENA VALDEZ GAYTAN, y el segundo de ellos falleció el día 5 de enero de 1995, en Aguascalientes, siendo sus padres SANTIAGO SILVA RANGEL y PAULA DE LUNA CARREON, por lo que con fundamento en lo establecido por el Artículo 687 del Código Procesal Civil en vigor, se convoca a los interesados con derecho a la presente intestamentaria, a fin de que se presenten al local de este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 444/2005.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 15 de septiembre de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ANA MARIA MARTINEZ LOPEZ. (A 232601)

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

CC. PEDRO DIAZ MENCHACA y
MARTHA ALICIA MACIAS BERNAL:

DANIEL CAMARILLO GUERRA, les demanda en la VIA UNICA CIVIL, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

a).- Para que en sentencia judicial firme se condene a los demandados al otorgamiento ante fedatario público (Notario Público) de la escritura pública que eleve a ese rango, el contrato privado de compraventa respecto del inmueble ubicado en calle Arturo Pani número 121, del Fraccionamiento Jesús Terán, Ojocaliente IV de esta ciudad, que se celebró en fecha 14 de julio del año 1997.

b).- Para que mediante sentencia judicial firme se condene a los demandados a pagar las cantidades que resulten por concepto de impuesto o derechos o cualquier otro tipo de contribución fiscal que a su cargo resulten conforme a las leyes fiscales con motivo de la enajenación que efectuó al suscrito, respecto del bien inmueble materia del contrato de compraventa, cuya formalidad se demanda como prestación principal.

c).- Para que por sentencia judicial firme se condene a los demandados al pago de los gastos y

costas que generen con motivo de la tramitación del juicio.

Emplácese a los demandados para que contesten la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Hágasele saber a la parte demandada que las copias de traslado de su parte se quedan a su disposición en la secretaría del juzgado para que se impongan de su contenido.

Se apercibe a la parte demandada para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados del juzgado y las no personales se harán por medio de las listas de acuerdos de este juzgado, lo anterior con fundamento en los Artículos 105 y 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio.

Expediente número 1326/2006.

Aguascalientes, Ags., a 9 de octubre del año 2006.

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. J. REFUGIO LOZANO ANGULO. (A 229738)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESUS MARIA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, se presentó C. ABIGAIL PONCE MARQUEZ, promoviendo juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DE LIRA.

Convóquese a los interesados de la radicación del presente intestado, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, comparezcan ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial, con sede en Jesús María, Aguascalientes, a deducir y justificar derechos hereditarios que les pudieran corresponder en relación al finado MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DE LIRA, quien nació en Margaritas ahora conocido como J. Gómez Portugal, Jesús María, Ags., fue hijo de RUBEN VAZQUEZ MONTAÑEZ y MARIA DE LIRA GONZALEZ, falleció el veintiuno de septiembre del dos mil tres, en su domicilio ubicado en Privada Guzmán número ciento uno, Jesús Gómez Portugal, Jesús María, Ags.

Expediente número 290/2006.

Jesús María, Aguascalientes, a 7 de noviembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.
(A 232664)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ESTHER MACIAS ALMANZA, promueve en este Juzgado por Vía de Procedimiento Especial, Rectificación de su Acta de MATRIMONIO en la que se asentó erróneamente como nombre de la contrayente ESTHER MACIAS HERRERA, debiendo testarse y en su lugar anotar ESTHER MACIAS ALMANZA.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 849/2006.

Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, a 19 de octubre del año 2006.

LA C. SECRETARIA,
LIC. IRMA ELIA REYES DE LUNA (A 231414)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

LETICIA GUADALUPE GUERRERO VARGAS, promueve en este Juzgado por Vía de Procedimiento Especial, Rectificación de su acta de NACIMIENTO en la que se asentó erróneamente como su nombre PATRICIA GUADALUPE GUERRERO VARGAS, debiendo testarse y en su lugar anotar LETICIA GUADALUPE GUERRERO VARGAS.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 753/2006.

Pabellón de Arteaga, Aguascalientes a 9 de octubre del año 2006.

LA C. SECRETARIA,
LIC. IRMA ELIA REYES DE LUNA. (A 231307)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JOSE ISAIAS FELIX, promueve en este Juzgado Vía de Procedimiento Especial, Nulidad de acta de su nacimiento la cual obra inscrita en la partida número cinco mil doscientos sesenta y seis de fecha diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve ante el oficial del Registro Civil de Aguascalientes, Ags., asimismo la rectificación de su acta de nacimiento en la que asentóse errónea-

mente su nombre como J. CRUZ ISAIAS FELIX. Convóquese personas créanse derecho a oponerse a este juicio presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 1348/2006.

Aguascalientes, Ags., a 26 de septiembre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (A 231304)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este juzgado promueve MARIA DE JESUS JAIME CAMPOS, en la Vía PROCEDIMIENTO ESPECIAL (RECTIFICACION DE ACTA) la rectificación del acta de su matrimonio, en la cual se asentó en forma errónea su nombre como MA. DE JESUS JAIME CAMPOS, debiendo ser lo correcto MARIA DE JESUS JAIME CAMPOS.

Convóquese personas créanse derecho a oponerse presente juicio, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoriada.- Expediente número 674/2006.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 24 de octubre de 2006.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.
(Rúbricas) (A 230225)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

Ante este juzgado se presenta la C. MA. LUISA REYES ADAME, denunciando la Sucesión Intestamentaria a Bienes del de cujus J. SAVAS PERALTA GONZALEZ, quien falleció el día 23 de noviembre del 2003 en Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, siendo sus padres MANUEL PERALTA y MARIA GONZALEZ, por lo que con fundamento en lo establecido por el Artículo 687 del Código Procesal Civil en vigor, se convoca a los interesados con derecho a la presente intestamentaria, a fin de que se presenten al local de este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 408/2006.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 1º de noviembre de 2006.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.
(Rúbricas) A 230224)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA

AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

JESUS CHAVEZ CAZARES:

GUILLERMINA OCAMPO PLASCENCIA, le demanda en la Vía UNICO CIVIL, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

a).- La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha 3 de febrero del 2006, levantando en el acta 18121, por el Licenciado FRANCISCO JAVIER ROBLES VELA, Notario Público Número Trece del Estado de Aguascalientes, celebrado por una parte como VENDEDOR, la señora GUILLERMINA OCAMPO PLASCENCIA, representada por su supuesto Apoderado General, el Licenciado TEODOSIO PARRA BARRIENTOS, y como supuesto COMPRADOR, el señor JESUS CHAVEZ CAZARES. Este contrato se refiere a los siguientes bienes:

A).- La casa ubicada en la calle Granero número ciento uno del Fraccionamiento Rústico Calpulli, segunda sección, de la ciudad, con una superficie de mil doscientos treinta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 32.50 metros y linda con predio uno de la subdivisión 546-89; al SUR, en 30.80 metros y linda con propiedad de las señoras MA. GUADALUPE y LIDIA MILAGROS, de apellidos TANGASSI RODRIGUEZ; al ORIENTE, en 42.70 metros y linda con calle sin nombre, hoy Avenida Granero, y al PONIENTE, en 36.30 metros y linda con lote ocho.

B).- Fracción número tres del lote número nueve, Fraccionamiento Rústico Calpulli, segunda sección, de la ciudad, con una superficie de mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 30.20 metros y linda con fracción dos, propiedad de ELIZABETH y MARISSOL de apellidos DELGADO PARADA; al SUR, en 32 metros y linda con propiedad del LIC. CARLOS SALAS CALVILLO; al ORIENTE, en 38.76 metros y linda con Avenida del Granero; al PONIENTE, en 29.25 metros y linda con lote número ocho.

C).- Fracción dos, lote número nueve del Fraccionamiento Rústico Calpulli, segunda sección, de la ciudad, con una superficie de mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en 30.80 metros linda con resto del predio; al SUR, en 30.20 metros y linda con propiedad de JUAN LUIS y JUAN MANUEL DELGADO PARADA; al ORIENTE, en 33.40 metros y linda con calle sin nombre, hoy Avenida, y al PONIENTE, en 33.40 metros y linda con lote número ocho. Dichas propiedades se encontraban inscritas a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número veinticuatro, libro número 4140, de la sección primera de este Municipio, de fecha veintitrés de julio de dos mil cuatro.

- b).- Gastos y costas del juicio; y
- c).- Daños y perjuicios.

Subsidiariamente le demando a JESUS CHAVEZ CAZARES, la REIVINDICACION de los inmuebles descritos con antelación, y por consecuencia, que se me haga entrega de dichos inmuebles.

Se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación haga valer lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, y los documentos base de la acción a la vista en los autos del juicio para que se impongan de su contenido, debiendo señalar domicilio legal para oír notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán en los estrados del juzgado como lo ordena el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles.

Expediente No. 1565/2006.

Aguascalientes, Ags., a 25 de octubre del año 2006.

LA C. SEGUNDA SECRETARIA,

LIC. ANA GLORIA GACIA ORTIZ. (A 232456)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

C. FAUSTINO ANDRADE SANCHEZ:

ANGELICA ZACARIAS ROMO, le demanda en la Vía UNICA CIVIL (Divorcio Necesario), por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que mantiene unido a la suscrita y al C. FAUSTINO ANDRADE SANCHEZ.

B).- Por la disolución de la sociedad conyugal.

C).- Por la pérdida de todo lo que hubiera dado o prometido con relación a nuestro matrimonio.

D).- Por el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Emplácese al demandado, conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaria de este juzgado, apercibido para que señale domicilio para recibir notificaciones y en caso de no hacerlo, las notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en estrados del juzgado.

Expediente número 1115/2006.

Aguascalientes, Ags., a 30 de octubre de 2006.

EL C. SECRETARIO,

LIC. VICTOR FRANCISCO GARCIA QUIROZ.
(A 232700)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MARTIN DE LUNA DE LA ROSA, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, Ags., el día diecinueve de marzo del año dos mil seis. Siendo sus padres MANUEL DE LUNA GUTIERREZ y MA. DEL SOCORRO DE LA ROSA CORTEZ.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1602/2006.

Aguascalientes, Ags., a 3 de noviembre del 2006.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 232661)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

La ciudadana VERONICA ALFEREZ DIAZ, promueve en este juzgado por Vía de Procedimiento Especial, la rectificación de su acta de nacimiento, en la que se asentó erróneamente el nombre de la madre como LEONOR DIAZ CHAVEZ, siendo lo correcto MARIA LEONOR DIAZ CHAVEZ.

Convóquese a personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio, presentarse ante este juzgado a deducirlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 822/2006.

Pabellón de Arteaga, Ags., a treinta de octubre del año 2006.

LA C. SECRETARIA,
LIC. IRMA ELIA REYES DE LUNA. (B 102202)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

ISIDRA SANTOYO RODRIGUEZ, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo sus padres ATANASIO SANTOYO REYES y TOMASA RODRIGUEZ MARQUEZ.- JUAN GUEVARA COLLAZO, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y uno, siendo sus padres JOSE GUEVARA y TEOFILA COLLAZO.

Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1421/2006.

Aguascalientes, Ags., a 3 de noviembre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR FRANCISCO GARCIA QUIROZ. (A 232660)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

BONIFACIO BUENO ORTIZ:

MARIA DE LA LUZ MIRANDA LLORENE, le demanda en la Vía Unica Divorcio Necesario, para que por sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial civil que une a la promovente y al demandado, con todas sus consecuencias legales.

Emplácese conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir tercera publicación este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en estrados del juzgado.

Expediente número 1368/2006.

Aguascalientes, Ags., a nueve de noviembre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRAIZ LLEGARIA ACEVEDO. (A 232639)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

TERESA PIÑON CHAVEZ:

Por este conducto se les hace saber que ante este juzgado, se radicó el juicio de Intestado a bienes de VICENTE PIÑON VALENZUELA, para que en el término de treinta días, contados a partir de tercera publicación este edicto, se presente a deducir y justificar sus derechos a la herencia si a su interés convenga.

Expediente número 119/98.

Aguascalientes, Ags., a 25 de octubre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. VERONICA DE JESUS DE LUNA ESPARZA. (A 230095)

PRODUCTOS FRUTICOLAS, S. DE R.L.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DEL 2006

A C T I V O	P A S I V O	
Activo Circulante	Activo Circulante	
Bancos	Acreedores Diversos	\$ 337,473.49
Inventario de lotes	Total Pasivo Circulante	337,473.49
TOTAL CIRCULANTE		
		0
ACTIVO FIJO	ACTIVO FIJO	
Total Activo Fijo	Total Activo fijo	0
		0
ACTIVO DIFERIDO	SUMA DEL PASIVO	337,473.49
Total Diferido		
		0
TOTAL ACTIVO	CAPITAL	
	Capital social	1'725,905.22
	Resultados de Ejercicios Anteriores	4'354,101.92
	Utilidad del Ejercicio	158,809.21
	TOTAL CAPITAL	6'238,816.35
SUMA DEL ACTIVO	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	6'576,289.84
		6'576,289.84

Sr. Guillermo Valdez Nájera,
Liquidador.

Ing. Teodoro Ulises Olivares Ventura,
Liquidador.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACION

MA. GUADALUPE OLVERA SILVA, promueve en este juzgado por Vía de Procedimiento Especial, rectificación de su acta de nacimiento, en la que se asentó erróneamente su nombre como MASCULINO J. GUADALUPE OLVERA SILVA, debiendo testarse y en su lugar anotar el FEMENINO MA. GUADALUPE OLVERA SILVA, asimismo, se asentó su sexo como HOMBRE, siendo lo correcto el de MUJER.- Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.- Expediente número 959/2006.

Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, a 6 de noviembre del año 2006.

LA C. SECRETARIA,
LIC. IRMA ELIA REYES DE LUNA. (A 232892)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

En el expediente número 348/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESUS EDGARDO ESQUIVEL CERVANTES, en contra de RIGOBERTO RAMIREZ CARLIN, rematarse en el local de este juzgado a las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, el siguiente bien inmueble:

Siendo el bien inmueble registrado bajo el número 360, del libro 1925, de la sección 1, del Municipio de Aguascalientes, ubicado en el poblado Ejido Viudas de Poniente, del Municipio de Asientos, Aguascalientes, identificado como lote número 6, de la manzana 7, de la zona 1, con una superficie de 774.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al NORESTE, en 25.02 metros con calle sin nombre; al SURESTE, en 30.95 metros con calle sin nombre; al SUROESTE, en 24.90 metros con calle sin nombre; y al NOROESTE, en 31.16 metros con solar 5; amparado con el título de propiedad 6878.

Postura legal, en la cantidad de: CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 Moneda Nacional, que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiséis de octubre del dos mil seis.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. FELIPE DE JESUS ARIAS PACHECO.
(A 228409)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

CAMILO GOMEZ RAMIREZ, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día veinte de abril del año dos mil cinco, siendo sus padres JUAN GOMEZ y MANUELA RAMIREZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicho señor, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 1464/2006.

Aguascalientes, Ags., a 18 de octubre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA.
(A 229494)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MARIA CONCEPCION DELGADO MARTINEZ, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día primero de diciembre del año dos mil cinco, siendo sus padres J. CRUZ DELGADO PEREZ y FELICITAS MARTINEZ SANTANA.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1020/2006.

Aguascalientes, Ags., a veintidós de agosto de dos mil seis.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA.
(A 229214)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

HERMINIA SAUCEDO ZACARIAS, falleció en Tepezalá, Aguascalientes, el día veinte de junio del año dos mil, siendo sus padres PONCIANO SAUCEDO B. y AURORA ZACARIAS R.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 644/2005.

Aguascalientes, Ags., a 27 de junio del año 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (B 100452)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

VERONICA SANCHEZ GUILLEN:

DAVID RUIZ RICO, le demanda en la Vía ÚNICA CIVIL, sobre Divorcio Necesario, la disolución del Vínculo Matrimonial que los une, la pérdida de todo lo dado, recibido y prometido con motivo de su matrimonio y la disolución del régimen, bajo el cual contrajeron matrimonio.

Emplácese para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, asimismo, para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en estrados del juzgado.

Expediente número 296/2006.

Aguascalientes, Ags., 18 de octubre del 2006.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 228415)

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MARIA DEL REFUGIO ESCOBAR LOPEZ:

En el Juicio de Amparo número 874/2006, promovido por NORMA EUGENIA RAMIREZ OTERO, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil y de Hacienda del Estado y otra autoridad, que hizo consistir en "...Reclamo del Juzgado Cuarto de lo Civil y de Hacienda de esta ciudad, el hecho de que hubiera ordenado quitarme mi camioneta, sin que halla (sic) existido de por medio juicio alguno, en mi contra, violando con ello mis garantías individuales consagradas en nuestra Carta Magna en los Artículos (sic) 14 y 16 Constitucionales, también al Director de Tránsito Municipal que (sic) en el Estado, quien transmitió la orden de detención del vehículo marca Ford Van, tipo vagoneta, modelo 1988, con número de serie IFMCA11U2JZB40416, con motor extranjero, con clave vehicular 4991207, con placas de circulación ABN1454, bien mueble que es de mi exclusiva propiedad, tal y como lo acredito, con el trámite de Jurisdicción Voluntaria, recaído dentro del expediente número 1793/2005, del Juzgado Segundo de lo Civil y de Hacienda de esta ciudad, del cual exhibo copia certificada del mismo, para acreditar lo anterior.- Asimismo, reclamo del Juez Cuarto de lo Civil y de Hacienda en el Estado, el oficio número 1965, por medio del cual solicitan la detención de mi camioneta, con las características señaladas anteriormente, ya que viola en mi perjuicio, las garantías consagradas en

los Artículos (sic) 14 y 16 Constitucionales, y en las que se establece que nadie puede ser molestado, en sus propiedades, posesiones o pertenencias, sino en virtud de un juicio llevado ante una autoridad responsable, situación que no ha pasado (sic) en mi caso y que me deja en ESTADO DE INDEFENCION (sic), ya que se me está privando de mi camioneta, sin haberme vencido en juicio, ya que la mismo me fue vendida por la señora Ma. del Refugio (sic) Escobar López, en esta ciudad, la cual le pagué en su oportunidad, entregándome el vehículo a que hago referencia, y con el cual tengo más de cuatro años, y es el que en este momento se me está quitando, sin que yo sepa porqué motivo, por lo cual solicito su devolución inmediata y la entrega legal del mismo", se designó con el carácter de tercero perjudicada a MARIA DEL REFUGIO ESCOBAR LOPEZ, ordenándose su emplazamiento por este conducto.- Queda ante la Secretaría de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, ubicado en avenida Aguascalientes Sur 603, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, copia de la demanda de garantías generadoras de dicho juicio a su disposición, para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere, treinta días después de la última publicación de éste.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 23 de octubre de 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. LISBET CATALINA SOTO MARTINEZ.
(A 228473)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MARIA GUILLERMINA ESQUIVEL DURAN:

ARMANDO ISIDRO PIÑA DEL BOSQUE, le demanda en la Vía ÚNICA CIVIL, sobre Divorcio Necesario, la disolución del Vínculo Matrimonial que los une, la pérdida de todo lo tenido y obtenido durante su matrimonio y por el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Emplácese para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, asimismo, para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán en estrados del juzgado.

Expediente número 1010/2006.

Aguascalientes, Ags., 26 de octubre del 2006.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 228459)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

CARLOTA MARTINEZ MUÑOZ y JUAN AVILA HERNANDEZ, ambos fallecieron en esta ciudad de Aguascalientes, la primera el día veinte de junio del año dos mil cinco, siendo sus padres COSME MARTINEZ y SANTOS MUÑOZ; el segundo el día diecinueve de marzo del año dos mil seis, siendo sus padres MARCELINO AVILA y CLARA HERNANDEZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dichos señores, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 582/2006.

Aguascalientes, Ags., a 4 de julio de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (A 228471)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

En el expediente número 1861/2005, del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICS. LUIS FERNANDO MENDEZ BELTRAN y/o MANUEL MARTINEZ GALLARDO, endosatarios en procuración de HUMBERTO AGUILERA VILLALOBOS, en contra de JOSE LUIS SERNA SERNA, FEDERICO G. SERNA SERNA y SANTIAGO SERNA RUVALCABA, remátese en el local de este juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, los siguientes bienes:

1.- Inmueble ubicado en el Centro Comercial Agropecuario, módulo uno, bodega doscientos veintiocho, con una superficie de 75.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, 5.00 metros con calle Arnulfo M. Valdez; al SUR, 5.00 metros con bodega doscientos doce; al ORIENTE, 15.00 metros con la bodega doscientos veintinueve; al PONIENTE, 15.00 metros con bodega doscientos veintisiete, indiviso 0.248310%.

Postura legal: \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio de su avalúo.

2.- Inmueble ubicado en el Fraccionamiento Lomas del Campestre segunda sección, manzana tres, lote cuatro, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NOROESTE, en 10.00 metros con calle Monte Blanco; SURESTE, 10.00 metros con lote seis; NORESTE, 20.00 metros con lote cinco; SUROESTE, 20.00 metros con lote tres.

Postura legal: \$ 426,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Siendo postura legal en conjunto: \$ 776,666.66 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.- Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 9 de noviembre del 2006.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. GLORIA DE LOURDES SALAZAR MEDINA.
(B 99847)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MA. DE LA LUZ DIAZ PADILLA, promueve en esta juzgado Vía de Procedimiento Especial, rectificación del acta relativa a su nacimiento en la que se asentó erróneamente el nombre como MELECIA DIAZ PADILLA, debiendo ser MA. DE LA LUZ DIAZ PADILLA, que es lo correcto.- Convóquese a las personas que se crean con derecho a oponerse a este juicio presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.- Expediente número 1213/2006.

Aguascalientes, Ags., a 8 de septiembre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR FRANCISCO GARCIA QUIROZ.
(A 228276)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MARIA JUAREZ GONZALEZ y/o MARIA JUAREZ DE MORENO, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo sus padres PEDRO JUAREZ y VICTORIA GONZALEZ.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 961/2006.

Aguascalientes, Ags., a 23 de octubre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR FRANCISCO GARCIA QUIROZ.
(A 227833)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

CARLOS NAVARRO CRUZ, falleció en kilómetro 40, carretera 70 Poniente, Colomos, Calvillo, Aguascalientes, el día veinte de enero del año dos mil uno, siendo sus padres CARLOS NAVARRO CASTAÑEDA y TERESA CRUZ REYNOSO.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1404/2006.

Aguascalientes, Ags., a 2 de octubre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR HUGO DE LUNA GARCIA. (A 227592)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

FELIX PONCE VILLANUEVA, falleció el día catorce de agosto del año dos mil cuatro, en La Escondida, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, siendo sus padres MERCED PONCE ARENAS y MA. DEL CARMEN VILLANUEVA SALAZAR.

Convóquense personas créanse derecho intestado a dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 869/2006.

Pabellón de Arteaga, Ags., 25 de octubre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. IRMA ELIA REYES DE LUNA. (A 228266)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MARIA DEL SOCORRO PEREZ GUARDADO, promueve en este juzgado por Vía de Procedimiento Especial, rectificación de acta de nacimiento, en la que se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento la del 5 DE NOVIEMBRE DE 1978, debiendo testarse y en su lugar anotar como fecha de nacimiento de la promovente la del 5 de NOVIEMBRE DE 1965.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.

Expediente número 830/2006.

Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, a veintitrés de octubre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. IRMA ELIA REYES DE LUNA. (A 227661)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

Ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia SALVADOR VALENZUELA ARANDA, promueve la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente la fecha de nacimiento, como QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, siendo la correcta, el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, asimismo, se asentó erróneamente el nombre de su madre como MA. ENCARNACION ARANDA MUÑOZ, siendo el correcto ENCARNACION ARANDA MUÑOZ.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse presente juicio, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 412/2006.

Calvillo, Ags., a 24 de octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO. (A 227894)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MARGARITO MUÑOZ LOPEZ, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, Ags., el día veintitrés de enero del año mil novecientos noventa y uno, siendo sus padres JOSE MUÑOZ SANTOS y MA. DEL REFUGIO LOPEZ DE LIRA.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1534/2006.

Aguascalientes, Ags., a 24 de octubre del 2006.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 228091)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

LUIS LUEVANO CAMPOS, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, el día ocho de enero del año dos mil tres, siendo sus padres SILVERIO LUEVANO SALAZAR y SANJUANA CAMPOS COLLAZO.- Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 915/2006.

Aguascalientes, Ags., a 11 de agosto de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR FRANCISCO GARCIA QUIROZ.

(A 228416)

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

SAMUEL SALAS MARTINEZ:

AUTO PRESTAMO DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., le demanda en la Vía ORDINARIA MERCANTIL, las siguientes prestaciones:

A).- Al pago de la cantidad de \$ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que el demandado adeuda a mi representada, por concepto de un préstamo que le fue otorgado por esta última en efectivo y en moneda nacional, por la cantidad antes citada el 26 de agosto del año 2000, lo anterior tal y como se acredita con el título de crédito base de la acción que se acompaña a la presente demanda.

B).- Al pago del interés moratorio que se obliga a cubrir a mi representada el hoy demandado por el préstamo antes señalado, y que es a razón del 11% (once por ciento) mensuales calculado sobre la suerte principal habiéndose generado la presente prestación desde el 26 de septiembre del año 2000, fecha en que se venció el título de crédito base de la acción y que fue en la que incurrió en mora el demandado al no haber liquidado a mi representada el citado préstamo, por lo que tal prestación deberá liquidarse a partir de esta fecha y hasta que el demandado liquide en su totalidad las prestaciones que le son reclamadas.

C).- Al pago de gastos y costas que el presente juicio origine, lo anterior con fundamento en el Artículo 1084 del Código de Comercio.

Por este conducto se le requiere para que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, haga valer lo que a su derecho convenga, asimismo, se le informa al demandado que los anexos al escrito de demanda quedan a su disposición en la secretaría del juzga-

do, de conformidad con el Artículo 90 del Código de Procedimientos Civiles.

Expediente número 370/2006.

Aguascalientes, Ags., a 13 de noviembre del año 2006.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. GUILLERMO BALLESTEROS LARA.

(A 229495)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

En el expediente número 269/1993, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C., en contra de ING. JAVIER AMBRIZ AGUILAR y MARIA ENRIQUETA AVILA STORER DE AMBRIZ, rematarse en el local de este juzgado a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, el siguiente bien inmueble:

Primera unidad del Distrito de Riego número uno, de Pabellón, parcela cuatrocientos treinta y cuatro, con una superficie de 8-00-00 hectáreas, y con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, en doscientos metros con el canal dos menos nueve; al SUR, en doscientos metros con carretera a la Presa Calles; al ORIENTE, en cuatrocientos metros con lote doscientos treinta y siete; al PONIENTE, en cuatrocientos metros con propiedad de Juan Manuel Ambriz Aguilar.

Para este bien sirve como base para el remate la cantidad de: \$ 529,380.44 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 44/100 Moneda Nacional), cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo rendido por la perito tercero en discordia nombrada en el presente juicio Licenciada María Antonieta Hernández de Lira, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 484 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

Convóquense postores.

Por otra parte, se ordena citar a los acreedores CASTORENA RUBEN DARIO, toda vez que el certificado de gravamen reporta un embargo a su favor por la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, y FELIPE REYNOSO JIMENEZ, toda vez que el certificado de gravamen reporta un embargo a su favor por la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS, para que asistan a la subasta y hagan valer lo que a sus intereses convenga, fundamento legal Artículo 478 del Código de Procedimientos Civiles.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veinticinco de octubre del dos mil seis.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ.

(A 228968)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESUS MARIA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, se presentó el C. JESUS DE LA CRUZ ESQUIVEL, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESO DE LA CRUZ RAMIREZ y FAUSTINA ESQUIVEL MARCIAL.

Convóquese a los interesados de la radicación del presente intestado, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, comparezcan ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial, con sede en Jesús María, Aguascalientes, a deducir y justificar derechos hereditarios que les pudieran corresponder en relación a los finados TERESO DE LA CRUZ RAMIREZ y FAUSTINA ESQUIVEL MARCIAL; el primero de ellos TERESO DE LA CRUZ RAMIREZ, quien fue hijo de JESUS DE LA CRUZ y EULOGIA RAMIREZ, falleció el veintiséis de abril de mil novecientos setenta y tres, en Paso de los Ramírez, Jesús María, Aguascalientes; y la segunda de ellos FAUSTINA ESQUIVEL MARCIAL, fue hija de JULIAN ESQUIVEL y ANDREA MARCIAL, y falleció en fecha dos de noviembre de mil novecientos cincuenta, en Paso de los Ramírez, Jesús María, Aguascalientes.

Expediente número 300/2006.

Jesús María, Aguascalientes, a 24 de octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. FRANCISCO JAVIER PONCE CANO.

(A 228745)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

SANDRA CONTRERAS VALDEZ, promueve en este juzgado por Vía de Procedimiento Especial, rectificación de acta de matrimonio, en la que se asentó erróneamente como apellido materno de la madre del contrayente como MARTINEZ, el cual es incorrecto, debiendo ser como BENITEZ, asimismo, se asentó erróneamente el apellido materno del padre de la contrayente como RODRIGUEZ, el cual es incorrecto, debiendo ser como DOMINGUEZ.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse este juicio, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo mientras no haya sentencia ejecutoria.- Expediente número 820/2006.

Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, a veintitrés de octubre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. IRMA ELIA REYES DE LUNA. (A 227660)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

C. IRMA MARICELA MARTINEZ TOLENTINO:

ROGELIO GONZALEZ OLMOS, le demanda en la Vía UNICA CIVIL (Divorcio Necesario), por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que los une.

B).- Por la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que requiere su matrimonio y en términos de Ley y por la pérdida de todo lo que le pudiera corresponder con motivo de su matrimonio y que se le haya prometido.

C).- Por el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Emplácese a la demandada, conteste la demanda interpuesta en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en secretaría de este juzgado, apercibida para que señale domicilio para recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo, las notificaciones, aún las carácter personal, se le harán en estrados del juzgado.

Expediente número 1335/2004.

Aguascalientes, Ags., a 2 de marzo de 2005.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ELSA MAGALI VAZQUEZ MARQUEZ.

(A 228767)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MIGUEL ANGEL PEREZ LOPEZ:

MA. ELENA ESPARZA MEDINA, demanda en la Vía UNICA CIVIL (Divorcio Necesario), para que por sentencia firme se declare disuelto el Vínculo Matrimonial que los une.

Emplácese conteste la demanda interpuesta en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, asimismo, para que señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán en estrados del juzgado.

Expediente número 1039/2004.

Aguascalientes, Ags., a 6 de diciembre del año 2005.

EL C. SECRETARIO,
LIC. JOSE TOMAS CAMPOS CASTORENA.

(A 229347)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MISAEEL PEDROZA GIL, falleció en esta ciudad, el día veinticuatro de febrero del año dos mil, siendo sus padres J. REFUGIO PEDROZA PEDROZA y MA. REFUGIO GIL ZAMARRIPA.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 1553/2006.

Aguascalientes, Ags., a 1° de noviembre del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA,
LIC. VERONICA DE JESUS DE LUNA ESPARZA.
(A 229710)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

C. IRMA VIRAMONTES SERNA:

El C. JULIAN HERNANDEZ RUIZ, le demanda en Vía UNICA CIVIL, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial en sentencia ejecutoriada, de dar por terminado el contrato verbal de comodato, celebrado entre los demandados y el suscrito promovente, de fecha 24 de septiembre de 1977, respecto de la fracción de terreno y construcción edificada en dicha fracción, ubicada en la calle Profesor Enrique Olivares Santana sin número, en el Rancho Presa de los Serna, Calvillo, Aguascalientes, cuyas medidas, superficies, linderos y colindancias son las siguientes: Superficie 240 metros cuadrados (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS); al NORTE, mide 15 metros, linda con Felipe Lara; al SUR, mide 15 metros, linda con Atanasio Lara; al ORIENTE, mide 16 metros, linda con Margarita Serna de Sánchez; y al PONIENTE, mide 16 metros, linda con Agustín Serna y Demecio Gutiérrez.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la entrega física y material que deberán de hacer la ahora demandada, a favor de la sucesión que represento, de la fracción de terreno descrita en el inciso anterior, con sus frutos y accesorios que le correspondan de conformidad con lo establecido por los Artículos 854, 901, 902, 908, 910, 915 y 916 del Código Civil vigente en el Estado.

C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, hasta la total terminación.

En virtud de desconocer su domicilio actual, se le emplaza por este medio a fin de que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir

de la fecha de la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, debiendo señalar domicilio para oír notificaciones, apercibida de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán en los estrados del juzgado, de conformidad con lo establecido por el Artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 297/2006.

Calvillo, Ags., a 11 de octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUMBERTO AZPIAZU CASTRO. (A 229458)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

FERMIN LOPEZ MARIN, falleció en esta ciudad de Aguascalientes, Ags., el día veinticinco de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, siendo sus padres TEODOSIO LOPEZ y MARIA MARIN.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1518/2006.

Aguascalientes, Ags., a 27 de octubre del 2006.

EL C. PRIMER SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 229671)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

GUADALUPE JIMENEZ ROMO y/o J. GUADALUPE JIMENEZ ROMO, falleció en esta ciudad, el día once de junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo sus padres CESILIO JIMENEZ y ELENA ROMO.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 824/2005.

Aguascalientes, Ags., a veintidós de julio del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ LLEGARIA ACEVEDO. (B 100451)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

PEDRO LOPEZ PULIDO, falleció en Aguascalientes, Ags., el día veintiocho de julio del año mil novecientos noventa y tres, siendo sus padres TORIBIO LOPEZ ARAMBULA y FRANCISCA PULIDO.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1484/2006.

Aguascalientes, Ags., a 16 de octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. GENARO TABARES GONZALEZ. (A 229441)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

Ante este juzgado, promueve FLOR MARIA GARCIA DIOSDADO, en la Vía Procedimiento Especial (Rectificación de Acta), la rectificación del acta de su nacimiento en la cual se asentó en forma errónea su nombre como FLOR GARCIA DIOSDADO, debiendo ser lo correcto FLOR MARIA GARCIA DIOSDADO.

Convóquense personas créanse derecho oponerse presente juicio, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoriada.

Expediente número 449/2006.

Rincón de Romos Aguascalientes, a 26 de octubre de 2006.

Testigos de Asistencia.
(Rúbricas).
(A 229446)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MARTIN VAZQUEZ ESQUIVEL:

TERESA CORTES SALDAÑA, le demanda en la Vía UNICO CIVIL (Divorcio Necesario, Alimentos y Pérdida de la Patria Potestad), para que por sentencia firme se declare la disolución del Vínculo Matrimonial que los une.

Emplácese la demanda interpuesta en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, asimis-

mo, para que señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en estrados del juzgado.- Expediente número 667/2006.

Aguascalientes, Ags., a 19 de octubre del año dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. VERONICA DE JESUS DE LUNA ESPARZA.
(B 100212)

CALCIMODA, S.A. DE C.V.

Balance General de Liquidación
al 31 de octubre de 2006

ACTIVO	
Bancos	\$ 423
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	50,000
Resultados acumulados	(3'518,525)
Resultado del ejercicio	3'468,948
	\$ 423
	\$ 0

El presente balance final de liquidación se publica conforme a lo dispuesto por el Artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Corresponde a los accionistas un reembolso por acción de \$ 8.45.

Aguascalientes, Ags., a 1° de noviembre de 2006.

Sr. José Luis Mejía Arreola,
Liquidador de la Sociedad.
3-3 (A 229560)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLON DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

VICTOR FLORES MONTOYA, falleció el día seis de septiembre del año dos mil seis, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo sus padres BERNARDINO FLORES GALLEGOS y ESPERANZA MONTOYA FLORES.

Convóquense personas créanse derecho intestado de dicha persona, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 856/2006.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 23 de octubre del año 2006.

LA C. SECRETARIA,
LIC. IRMA ELIA REYES DE LUNA. (A 229370)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 33/2006, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado MIGUEL DELGADO ROBLES, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GREGORIO HERNANDEZ SEGOVIA, remátese en el local de este juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, el siguiente bien:

Inmueble ubicado en calle Pozo del Zafiro número 242, manzana 14, lote 33, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, Fraccionamiento Pozo Bravo de esta ciudad, y las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 6.00 metros con lote número 26; al SUR, en 6.00 metros con calle Pozo de Zafiro; al ORIENTE, en 15.00 metros con lote número 32; y al PONIENTE, en 15.00 metros con lote número 34.

Postura legal: NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 Moneda Nacional.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 13 de noviembre del 2006.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO,
LIC. HECTOR DELGADILLO PEREIDA. (A 236717)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCON DE ROMOS, AGS.

EDICTO U N I C A PUBLICACION

En el expediente número 306/2006, promueve JUAN ANTONIO HERNANDEZ ALVARADO, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam), a efecto de acreditar que por prescripción positiva se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble:

Predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles Alvaro Obregón número 802 y Xóchitl, de la Colonia Guadalupe, con una superficie de 527.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 14.07 metros con calle Alvaro Obregón; al SUR, en 14.54 metros con el señor Adolfo Alvarado Ruiz, quien tiene su domicilio en la calle Xóchitl número 10, de la Colonia Guadalupe, Rincón de Romos, Aguascalientes; ORIENTE, en 35.20 metros con calle Xóchitl; PONIENTE, en 35.53 metros con el señor Luis Adolfo García Torres, quien tiene su domicilio en la calle Alvaro Obregón número 804, de la Colonia Guadalupe, Rincón de Romos, Aguascalientes.

Convóquese personas créanse derecho oponerse a las presentes diligencias, presentarse ante este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de Ley.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 24 de agosto de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ANA MARIA MARTINEZ LOPEZ. (A 236175)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

J. JESUS JAIME SUAREZ y/o JESUS JAIME SUAREZ, falleció en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo sus padres ANGEL JAIME e HILARIA SUAREZ.

Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1219/2006.

Aguascalientes, Ags., a 23 de octubre de 2006.

EL C. SECRETARIO,
LIC. VICTOR FRANCISCO GARCIA QUIROZ.
(A 229496)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACION

MARIA DEL CARMEN DELGADILLO FLORES, falleció en Ignacio Zaragoza, Jesús María, Aguascalientes, el día trece de abril del año dos mil tres, siendo sus padres ZENON DELGADILLO y NORBERTA FLORES.

Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derecho al intestado de dicha señora, presentarse a este juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 156/2005.

Aguascalientes, Ags., a trece de junio de dos mil cinco.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ZAHIRY ALICIA ACEVEDO HUERTA.
(B 100453)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Y DE HACIENDA
AGUASCALIENTES, AGS.
EDICTO TERCERA PUBLICACION

En el expediente número 1576/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAMON VALTIERRA VILA, en contra de ELISA GUERRERO GUERRERO, remátese en el local de este juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, los siguientes bienes inmuebles:

Terreno rústico en La Tomatina, Jesús María, lote 7, con una superficie de 11,556.96 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y linderos: Al NORTE, 152.55 metros con lote 6; al SUROESTE, del punto 20 al punto 21, en 140.75 metros con propiedad de Marciano Valtierra de Lara; SURESTE, 75.57 metros con lote 8.

Postura legal: TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Terreno rústico en La Tomatina, Jesús María, lote 8, con una superficie de 16,429.06 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y linderos: SURESTE, del punto 24 al punto 25, en 126.30 metros con propiedad de Elías Rivera Valtierra; al SUROESTE, del punto 23 al punto 21, en 104.72 metros, lindando con propiedad de Marciano Valtierra, en 121.68 metros, lindando con lote 7 y camino sin nombre; NORESTE, de los puntos 26 al 25 y 24, en 152.93 metros, lindando en estos punto con propiedad de Elías Rivera Dávila Valtierra.

Postura legal: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, las anteriores posturas cubren las dos terceras partes del precio del avalúo.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 27 de octubre del 2006.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. HERMELINDA MONTAÑEZ GUARDADO.
(A 228109)

INDICE GENERAL DE PUBLICACIONES DEL MES DE OCTUBRE DE 2006

Periódico Oficial Núm. 40

2 de Octubre

PRIMERA SECCION

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

Decreto Número 216.- Se modifica el Artículo 1º en varios de sus incisos y en consecuencia el Gran Total de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el ejercicio fiscal del año 2006.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO

Se convoca a todos los sindicatos de trabajadores, a todos los patrones independientes y agrupaciones patronales por medio de los delegados que al efecto designen a la Convención en la que se elegirán representantes de obreros y patrones ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Acta de Convención Laboral para la elección de Representantes Obreros ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Acta de Convención Laboral para elegir Representantes Patronales ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Oficio por el que se designa al Lic. Federico Martínez Macías, para instalar las convenciones en las que se elegirán a los representantes obrero y patronal ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Oficio por el que se designa delegado para participar en la Convención en la que se elegirán los representantes patronales ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Adecuaciones al "Acuerdo que establece las bases para la Constitución del Fideicomiso de Micro Parques Industriales y Plazas de Oficios del Municipio de Aguascalientes".

Resultados de la Aplicación de la Inversión correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III).

Resultados de la Aplicación de la Inversión correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

Reporte para la Secretaría de Desarrollo Social de Aguascalientes sobre las acciones a realizar en el 2005 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

A V I S O S, Judiciales y generales.

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del I.E.E. en relación al dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización de los recursos, respecto a la auditoría practicada al Partido Acción Nacional por el gasto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005.

Resolución del Consejo General del I.E.E. en relación al dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización de los recursos, respecto a la auditoría practicada al Partido Revolucionario Institucional por el gasto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005.

Resolución del Consejo General del I.E.E. en relación al dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización de los recursos, respecto a la auditoría practicada al Partido de la Revolución Democrática por el gasto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005.

Resolución del Consejo General del I.E.E. en relación al dictamen del informe sobre el origen y monto de los ingresos del Partido del Trabajo, así como de su empleo y aplicación correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005.

Resolución del Consejo General del I.E.E. en relación al dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización de los recursos, respecto a la auditoría practicada al Partido Verde Ecologista de México por el gasto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005.

Resolución del Consejo General del I.E.E. en relación al dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización de los recursos, respecto a la auditoría practicada al Partido Convergencia por el gasto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005.

Resolución del Consejo General del I.E.E. en relación al dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización de los recursos, respecto a la auditoría practicada Nueva Alianza Partido Político Nacional por el gasto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005.

Resolución del Consejo General del I.E.E. en relación al dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización de los recursos, respecto a la auditoría practicada al Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina por el gasto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005.

Resolución mediante la cual el Consejo General del I.E.E., resuelve la solicitud de registro como Asociación Política Estatal presentada por la Asociación Civil denominada "Voces Hidrocálidas, A.C.".

Acuerdo mediante el cual el Consejo General del I.E.E. revisa y aprueba el Informe que rinde su Presidente, con respecto al ejercicio del gasto mensual correspondiente al mes de agosto de 2006.

Informe que rinde el Presidente del Consejo General del I.E.E., con respecto al ejercicio del gasto mensual correspondiente al mes de agosto de 2006.

Periódico Oficial Núm. 41

9 de Octubre

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

Decreto Número 218: Se confiere a tres ciudadanos el cargo de Comisionados propietarios de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, y a sus respectivos suplentes.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO

Se deja sin efectos el Acuerdo que creó la Comisión de Gasto-Financiamiento del Estado denominado COGAFE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

COMISION DE PLANEACION URBANA Y RURAL

Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Aguascalientes declara como Zona Urbana Consolidada del Municipio de Aguascalientes la que se encuentra dentro del perímetro especificado en la Exposición de Motivos de este documento.

COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Tarifas de Agua, Valor Octubre de 2006.

A V I S O S, Judiciales y generales.

Índice General de Publicaciones del mes de Septiembre de 2006.

Periódico Oficial Núm. 42**16 de Octubre**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

La Diputación Permanente convoca al Pleno del Congreso del Estado a la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones que habrá de iniciar el día 22 de octubre del año 2006.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO

Publicación Trimestral del Importe de Recursos Entregados a los Municipios del Estado de Aguascalientes, referente al Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Reglas de Operación de Atención y Protección a la Víctima y al Ofendido.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

Convenio de Coordinación Intermunicipal en materia de Seguridad Pública para el Estado de Aguascalientes, que celebran los once Municipios del Estado de Aguascalientes con la Secretaría de Seguridad Pública y la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado.

Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional que celebran por una parte el Instituto Aguascalentense de las Mujeres con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

FE DE ERRATAS

Se publica corrección de la fecha que aparece en las páginas 2 a la 8 del Periódico Oficial Número 41, Tomo LXIX, del 9 de octubre de 2006.

SECRETARIA DE GESTION E INNOVACION DEL ESTADO

Subasta Pública No. DGA-SUBASTA PUBLICA-003-06. Convocatoria: 003.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

Licitación Pública Estatal.- Convocatoria: 007.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

Reporte para la Secretaría de Desarrollo Social sobre las Acciones a realizar en el 2006.

Licitación Pública Estatal.- Convocatoria: A-005.

Reformas y Adiciones a los Artículos 488, 1507, 1509 y 1742 del Código Municipal de Aguascalientes.

Se aprueba cambio de uso de suelo en diversas vialidades de la Zona Norte de esta ciudad.

Se delega al titular de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno diversas facultades.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COSIO, AGS.

Reglamento del Servicio Público de Limpia del Municipio de Cosío, Ags.

A V I S O S, Judiciales y generales.

Periódico Oficial Núm. 43

23 de Octubre

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO

Acuerdo delegatorio de facultades a favor del Ing. José Fernando Pol Pérez, Secretario de Turismo para ejercer el presupuesto federal autorizado al XII Festival de Calaveras en su edición 2006.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes.

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL

Concurso Interno de Oposición.

Convocatoria CJE/10/2006.- Para la designación de Magistrados Electorales Temporales.

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Reporte 3er. Trimestre de 2006 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Resultados de la Aplicación del Fondo III, Ejercicio 2006.

Resultados de la Aplicación del Fondo IV, Ejercicio 2006.

A V I S O S, Judiciales y generales.

Periódico Oficial Núm. 44

30 de Octubre

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

Decreto Número 215: Se aprueba la Ley para la Protección de los No Fumadores del Estado de Aguascalientes.

Decreto Número 219: Se elige a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES.

Acta de Municipalización del Fraccionamiento «Arroyo El Molino».

Fe de Erratas: Se publica la Tabla del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV), publicada en el Periódico Oficial Número 43, página 11, ya corregida.

CCAPAMA: Licitación Pública Estatal.- Convocatoria: 03.

A V I S O S, Judiciales y generales.



INDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO		
PODER EJECUTIVO		Pág.
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		
Acuerdo Administrativo para la Adopción y Uso por la Administración Pública Estatal de la Clave Unica de Registro Poblacional.		2
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO		
Situación de la deuda pública estatal al 31 de octubre de 2006.		3
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO		
Licitación Pública Estatal.- Convocatoria: 010.		4
Licitación Pública Nacional.- Convocatoria: 011.		7
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO		
Licitación Pública Estatal.- Convocatoria: 004.		10
A V I S O S		
Judiciales y generales.		12
Indice General de Publicaciones del mes de Octubre de 2006.		50

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquella”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 380.00; número suelto \$ 17.00; atrasado \$ 22.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 1.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 370.00.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 535.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.